

---

**AVISOS**  
**JUDICIALES Y GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Chilpancingo, Gro.****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 561/2000-III, promovido por Rosalío Latabán Angelito por su propio derecho y en representación de la personal moral Centro Llantero General de Acapulco, S.A. de C.V. y Angela Arellano Adame, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Juventino Arellano Marín, contra a actos del magistrado presidente de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad y de otras autoridades, el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo, Guerrero, a ocho de febrero de dos mil uno.

Se hace del conocimiento de Carlos Barba Torres, que le resulta el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, que dentro del juicio de amparo indirecto número 561/2000-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, promovido por Rosalío Latabán Angelito por su propio derecho y en representación de la personal moral, Centro Llantero General de Acapulco, S.A. de C.V. y Angela Arellano Adame, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Juventino Arellano Marín, contra a actos del magistrado presidente de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad y de otras autoridades; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 8 de febrero de 2001.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. José Alfredo Gutiérrez Barba**

Rúbrica.

**(R.- 164035)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Actuaría Amparo****EDICTO**

En el juicio de amparo número 3213/2001, promovido por Martha Olivia Castro, contra actos del Juez Vigésimotercero de lo Civil, con sede en México, Distrito Federal y otras autoridades, en los que se reclama esencialmente las actuaciones llevadas a cabo por la autoridad responsable en el juicio ordinario mercantil con providencia precautoria número 795/92, dentro del expediente principal número 3213/2001; para hacer valer lo que a su interés convenga, en la inteligencia que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra señalada para las nueve horas con cuarenta minutos del día ocho de abril de dos mil dos, apercibidos dichos terceros perjudicados que de no comparecer a este juicio de garantías a señalar domicilios en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a ustedes por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**; en el periódico Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a dicho juicio de garantías dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no efectuarlo así, las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Tijuana, B.C., a 8 de marzo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado

**Lic. María Luisa Ramírez Alanis**

Rúbrica.

(R.- 164059)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Novena Sala Civil**

**EDICTO**

Emplazamiento a: Galko, S.A. de C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca 423/2002, derivado del juicio ordinario mercantil promovido por Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en contra de Galko, S.A. de C.V., la ciudadana magistrada de la Novena Sala Civil, licenciada María del Socorro Vega Zepeda, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Galko, S.A. de C.V., haciéndosele de su conocimiento que existe un amparo promovido por el quejoso Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simple de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 17 de junio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Novena Sala

**Lic. Alejandro Galindo Lara**

Rúbrica.

(R.- 164268)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**

**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

Por medio del presente se notifica a José Raúl Padilla Sáenz, que en auto de doce de junio del año dos mil dos el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en Morelia, Michoacán, admitió la demanda, que promoviera Enrique Morales Ruiz Esparza, apoderado de la negociación mercantil denominada Morelia Zapateros, S.A. de C.V., contra actos del magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, que hizo consistir, en la resolución dictada el dieciséis de mayo del año dos mil dos, dentro del toca número I-136/2002, por la que se revocó la resolución pronunciada por el Juez Cuarto de lo Civil, en el incidente de falta de personería dentro del juicio ordinario civil número 514/2001, que sobre desocupación y entrega de inmueble promovió Alejandro Cruz Jiménez, contra la negociación mercantil antes mencionada, se hace saber que el juicio de garantías quedó registrado bajo el número I-447/2002 y que dentro del mismo se le señaló como tercero perjudicado, por lo que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación del presente edicto, que queda a cargo de la parte quejosa, la que deberá hacerse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado; en el concepto que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista; se notifica que se encuentran fijadas las diez horas del treinta de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Morelia, Mich., a 27 de junio de 2002.

La Secretaria del Juzgado

**Lic. Martha Bibriezca Chávez**

Rúbrica.

(R.- 164480)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 455/2002-IX, promovido por Laboratorios Kener, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado y representante legal Manuel García Pimentel Caraza, contra actos de la Novena Sala Civil y Juez Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha diez de julio de dos mil dos, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercero perjudicada a Renovación, Sociedad Anónima, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de garantías y demás anexos exhibidos a su disposición, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas del veintitrés de julio de dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables a la Novena Sala Civil y Juez Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como tercero perjudicado a Renovación, Sociedad Anónima, y precisa como acto reclamado de la Novena Sala Civil del Distrito Federal, la sentencia de veinticinco de abril de dos mil dos, publicada en el Boletín Judicial el día veintiséis de abril del presente año, dictada en el toca 1264/2000-2, deducido del juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario seguido por Renovación, Sociedad Anónima, en contra de Laboratorios Kener, Sociedad Anónima de Capital Variable, y del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, se reclama la ejecución de la sentencia de veinticinco de abril de dos mil dos, así como de la sentencia interlocutoria de veinte de febrero del año en curso, dictada en los autos del juicio de controversia de arrendamiento, seguido por Renovación, Sociedad Anónima en contra de Laboratorios Kener, Sociedad Anónima de Capital Variable, expediente 251/2000, y que resolvió el incidente de liquidación de rentas en ejecución de la sentencia definitiva.

México, D.F., a 15 de julio de 2002.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Dolores López Avila**

Rúbrica.

**(R.- 164488)**

**ALMACENADORA ACCEL, S.A.**  
**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**  
**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera reemitida que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Almacenadora Accel, S.A. prepara sus estados financieros de acuerdo con los criterios contables que deben observar los almacenes generales de depósito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y en el caso de los estados financieros reemitidos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001, con los movimientos contables ordenados por la CNBV según oficio número 601-II-(A-1575/02) 8195 del 7 de junio de 2002, los cuales en los casos que se mencionan en las notas 2.a y 15 a los estados financieros antes señalados, difieren en ciertos aspectos con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Previamente, la Compañía había emitido sus estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001, los cuales fueron examinados por los auditores externos de la sociedad quienes

emitieron una opinión sin salvedades. El 15 de febrero de 2001, en mi carácter de comisario emití una opinión sin salvedades sobre los mismos. En las notas a dichos estados financieros, la Compañía informó sobre la revisión que estaba efectuando la CNBV a sus estados financieros, y que ésta había observado el tratamiento contable de la compra del negocio de Almacenadora Bancomer, S.A. efectuada en 1997, la cual se explica en la nota 15 a los estados financieros reemitidos. En los estados financieros por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1997, la Compañía registró dicha operación como una combinación de negocios, criterio con el que he estado de acuerdo. Sin embargo, la CNBV concluyó que dicha operación se debía registrar como una adquisición de activos, por lo que en junio de 2002 la Compañía recibió el oficio que se señala en el tercer párrafo, e incorporó los movimientos contables que le fueron ordenados, incluyendo el ajuste correspondiente al pasivo por impuestos diferidos, por lo que reemitió los estados financieros del ejercicio 2001. De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros reemitidos deben ser sometidos a la consideración del Consejo de Administración y de la asamblea general de accionistas de la compañía. El resumen de los efectos en los estados financieros del ejercicio 2001 se presenta en la nota 15.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes; por tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para almacenes generales de depósito como se indica en el tercer párrafo.

15 de febrero de 2002.

(3 de julio de 2002 para la nota 15)

Comisario

**C.P.C. Ramón Arturo García Chávez**

Rúbrica.

**ALMACENADORA ACCEL, S.A.**

**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales adjuntos de Almacenadora Accel, S.A. Organización Auxiliar del Crédito, Subsidiaria de Accel, S.A. de C.V. (la Compañía), al 31 de diciembre de 2001 y 2000, (reestructurados) y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para los almacenes generales de depósito y los movimientos contables ordenados por la CNBV a la Compañía según oficio número 601-II-(A-1575/02) 8195 del 7 de junio de 2002 (el Oficio). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), los cuales, como se indica en el párrafo anterior y en las notas 2.a y 15 a los estados financieros adjuntos, en nuestra opinión, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

Previamente, la Compañía había emitido sus estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001, comparativos con los de 2000, los cuales fueron examinados por nosotros habiendo

emitido una opinión sin salvedades el 23 de febrero de 2002. En las notas a dichos estados financieros, la Compañía informó sobre la revisión que estaba efectuando la CNBV a sus estados financieros, y que ésta había observado el tratamiento contable de la compra del negocio de Almacenadora Bancomer, S.A. efectuada en 1997, la cual se explica en la nota 15 a los estados financieros adjuntos. En los estados financieros por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1997, la Compañía registró dicha operación como una combinación de negocios, criterio con el que hemos estado de acuerdo, y el 18 de febrero de 1998 emitimos nuestra opinión sin salvedades. Sin embargo, la CNBV concluyó que dicha operación se debía registrar como una adquisición de activos, por lo que en junio de 2002 la Compañía recibió el oficio que se señala en el segundo párrafo, e incorporó los movimientos contables que le fueron ordenados, incluyendo el ajuste correspondiente al pasivo por impuestos diferidos, por lo que reemitió los estados financieros de los ejercicios 2001 y 2000 adjuntos. De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros reemitidos deben ser sometidos a la consideración del Consejo de Administración y de la asamblea general de accionistas de la Compañía. El resumen de los efectos en los estados financieros de los ejercicios 2001 y 2000 previamente emitidos, se presenta en la nota 15.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Almacenadora Accel, S.A. Organización Auxiliar del Crédito al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (reestructurados) y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables emitidos por la CNBV, como se indica en el segundo párrafo.

23 de febrero de 2002.

(3 de julio de 2002 para la nota 15)

**C.P. Jesús Israel Zagal Valencia**

Rúbrica.

**ALMACENADORA ACCEL, S.A.**

**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO  
(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A. DE C.V.)**

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

Activo	2001	2000
Disponibilidades	\$ 16,155	\$ 9,185
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	243	-
Títulos recibidos en reporto	<u>40,053</u>	<u>34,699</u>
	40,296	34,699
Otras cuentas por cobrar-neto (nota 3)	58,286	72,054
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto (nota 4)	602,544	604,420
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles-neto	<u>30,385</u>	<u>32,784</u>
Total	<u>\$ 747,666</u>	<u>\$ 753,142</u>
Pasivo y capital contable		
Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 5)	\$ 66,354	\$ 74,886
Otras cuentas por pagar		
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 6)	66,957	55,509
Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en las Utilidades	6,368	21,525
Impuestos diferidos-neto (nota 11)	<u>106,888</u>	<u>104,810</u>
	246,567	256,730
Créditos diferidos-neto	<u>1,488</u>	<u>1,812</u>
Total pasivo	<u>248,055</u>	<u>258,542</u>
Contingencias		
Capital contable (nota 8)		
Capital contribuido		
Capital social	331,610	331,417

Capital ganado		
Reserva legal	24,179	21,143
Otras reservas	5,463	4,854
Efecto acumulado impuestos diferidos	(108,111)	(108,111)
Exceso en la actualización del capital contable	214,828	214,828
Utilidad neta del ejercicio	<u>31,642</u>	<u>30,469</u>
	<u>168,001</u>	<u>163,183</u>
Total capital contable	<u>499,611</u>	<u>494,600</u>
Total	<u>\$ 747,666</u>	<u>\$ 753,142</u>
Cuentas de orden		
Depósito de bienes	\$ 3,191,531	\$ 2,819,832
Bienes en custodia	1,952,760	1,944,309
Otras cuentas de registro	1,927,360	1,498,399

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2001 y 2000, asciende a \$29,952 y \$29,615, respectivamente.

Los presentes balances generales reestructurados se formularon de acuerdo a lo instruido en oficio 601-II-(A-1575/02) 8195 del 7 de junio de 2002 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Director General	Contralor Corporativo	Contador General
<b>Lic. Manuel J. Muñoz Martínez</b>	<b>C.P. Miguel Altamirano Gallegos</b>	<b>C.P. Jesús C. Rico Contreras</b>
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

**ALMACENADORA ACCEL, S.A.**

**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**

(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A. DE C.V.)

ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Ingresos por servicios	\$ 301,286	\$ 272,487
Ingresos por intereses	11,209	6,695
Gastos por maniobras	(1,254)	(1,352)
Gastos por intereses	(18,153)	(12,452)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>(130)</u>	<u>1,838</u>
Margen financiero	292,958	267,216
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 3)	<u>858</u>	<u>752</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	292,100	266,464
Comisiones y tarifas	<u>651</u>	<u>1,759</u>
Ingresos totales de la operación	291,449	264,705
Gastos de administración (nota 10)	<u>234,093</u>	<u>225,014</u>
Utilidad de operación	57,356	39,691
Otros productos	1,246	14,612
Otros gastos	<u>(1,377)</u>	<u>(1,604)</u>
	(131)	13,008
Utilidad antes del Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en las Utilidades	57,225	52,699
Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en las Utilidades (nota 11)		

Causado	23,607	21,103
Diferido	<u>1,976</u>	<u>1,127</u>
	<u>25,583</u>	<u>22,230</u>
Utilidad neta	<u>\$ 31,642</u>	<u>\$ 30,469</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Los presentes estados de resultados reestructurados se formularon de acuerdo a lo instruido en oficio 601-II-(A-1575/02) 8195 del 7 de junio de 2002 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Director General

Contralor Corporativo

Contador General

**Lic. Manuel J. Muñoz Martínez**

**C.P. Miguel Altamirano Gallegos**

**C.P. Jesús C. Rico Contreras**

Rúbrica.

Rúbrica.

Rúbrica.

**ALMACENADORA ACCEL, S.A.****ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**

(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A. DE C.V.)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (nota 8)

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Capital contribuido				Capital ganado		Utilidad neta del ejercicio	Total del capital contable
	Capital social suscrito	capital social no exhibido	Reserva legal	Otras reservas	Efecto acumulado de impuestos diferidos	Exceso en la actualización del capital contable		
Saldos al 1 de enero de 2000	\$ 333,449	\$ (8,401)	\$ 17,650	\$ 41,733	\$ -	\$ 214,836	\$	\$ 599,267
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Dividendos pagados	-	-	-	(5,718)	-	-	-	(5,718)
Capitalización de otras reservas	-	8,895	3,493	(12,388)	-	-	-	-
Recompra de acciones	-	(2,526)	-	(18,773)	-	-	-	(21,299)
<b>Movimientos inherentes a la utilidad integral</b>								
Utilidad integral	=	=	=	=	(108,111)	(8)	30,469	(77,650)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	333,449	(2,032)	21,143	4,854	(108,111)	214,828	30,469	494,600
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Decreto de dividendos	-	-	-	(10,000)	-	-	(10,502)	(20,502)
Capitalización de utilidades	-	1,050	3,036	15,881	-	-	(19,967)	-
Recompra de acciones	(857)	-	-	(5,272)	-	-	-	(6,129)
<b>Movimientos inherentes a la utilidad integral</b>								
Utilidad integral	=	=	=	=	=	=	31,642	31,642
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 332,592</u>	<u>\$ (982)</u>	<u>\$ 24,179</u>	<u>\$ 5,463</u>	<u>\$ (108,111)</u>	<u>\$ 214,828</u>	<u>\$ 31,642</u>	<u>\$ 499,611</u>

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable reestructurados se formularon de acuerdo a lo instruido en oficio 601-II-(A-1575/02) 8195 del 7 de junio de 2002 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Director General

Contralor Corporativo

Contador General

**Lic. Manuel J. Muñoz Martínez**  
Rúbrica.

**C. P. Miguel Altamirano Gallegos**  
Rúbrica.

**C.P. Jesús C. Rico Contreras**  
Rúbrica.

**ALMACENADORA ACCEL, S.A.****ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**

(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A. DE C.V.)

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 31,642	\$ 30,469
Partidas que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	26,914	27,343
Reserva para cuentas incobrables	858	1,064
Impuestos diferidos	1,977	1,127
Pensiones y primas de antigüedad	<u>261</u>	<u>1,708</u>
	61,652	61,711
Cambios en activos y pasivos de operación		
Aumento por operaciones de tesorería	(5,597)	(3,251)
Otras cuentas por cobrar (neto)	13,768	(27,487)
Otros activos	2,399	(4,813)
Otras cuentas por pagar	<u>(3,709)</u>	<u>9,942</u>
Recursos generados (utilizados) por la operación	6,861	(25,609)
Actividades de financiamiento		
Financiamiento a corto plazo	(8,532)	(16)
Dividendos pagados	(20,502)	(5,718)
Recompra de acciones	(6,129)	(21,299)
Efecto inicial de impuestos diferidos		
Aumento del pasivo	-	108,111
Disminución del capital contable	-	(108,111)
Otros	<u>-</u>	<u>(92)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(35,163)</u>	<u>(27,125)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(26,055)	(4,460)
Disminución o aumento de créditos diferidos	<u>(325)</u>	<u>(422)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(26,380)</u>	<u>(4,882)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	6,970	4,095
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>9,185</u>	<u>5,090</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 16,155</u>	<u>\$ 9,185</u>

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera reestructurados se formularon de acuerdo a lo instruido en oficio 601-II-(A-1575/02) 8195 del 7 de junio de 2002 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Director General	Contralor Corporativo	Contador General
<b>Lic. Manuel J. Muñoz Martínez</b>	<b>C.P. Miguel Altamirano Gallegos</b>	<b>C.P. Jesús C. Rico Contreras</b>
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

**ALMACENADORA ACCEL, S.A.****ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**

(SUBSIDIARIA DE ACCEL, S.A. DE C.V.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

### **1. Operaciones y bases de presentación**

Operaciones-Almacenadora Accel, S.A. Organización Auxiliar del Crédito (la Compañía), se dedica principalmente a la prestación de servicios de almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías y a la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda.

Bases de presentación-

**a. Utilidad integral-** El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió en agosto de 2000 el Boletín B-4, Utilidad integral (B-4), cuya aplicación es obligatoria a partir del ejercicio que inició el 1 de enero de 2001. De acuerdo con las disposiciones del B-4, el estado de variaciones en el capital contable por el año que terminó el 31 de diciembre de 2000, se reestructuró para presentar la utilidad integral, en forma comparativa con 2001 (ver nota 8.i.)

**b.** El 1 de abril de 1997 la Compañía adquirió la operación de almacenaje y gran parte de los inmuebles y equipo de Almacenadora Bancomer, S.A. (Albasa). En ausencia de una regla específica para el registro contable de la operación de referencia, la Compañía aplicó la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 22 Combinación de negocios para el registro de la citada operación.

Derivado de la revisión practicada por la CNBV durante el año 2001, ésta concluyó no estar de acuerdo con el registro contable que se menciona en el párrafo anterior, por lo que instruyó la modificación de dicho registro por el criterio de adquisición de activos fijos según oficio número 601-II-(A-1575/02) 8195 del 7 de junio de 2002 (el Oficio) consecuentemente éstos estados financieros se reemitieron y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles deben ser sometidos a la consideración del Consejo de Administración y de la asamblea general de accionistas de la Compañía (ver nota 15).

### **2. Resumen de las principales políticas contables**

Principales políticas contables- Las políticas seguidas por la Compañía están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El 30 de octubre de 2000, la CNBV emitió, a través de la Circular 1490, los criterios contables a los que deberán ajustarse los Almacenes Generales de Depósito a partir del 1 de enero de 2001.

A partir de esa fecha, quedaron sin efecto los criterios A-2, B-2, B-3, D-2 y D-3 a que se refiere la disposición segunda de la Circular 1458 emitida el 24 de diciembre de 1999, así como las demás disposiciones, criterios y autorizaciones especiales previamente emitidas que se opongan a las disposiciones de la citada nueva Circular.

La nueva normatividad incluye algunas adecuaciones en criterios de registro, valuación, presentación y revelación, que afectan la comparabilidad de la información financiera de la Compañía, en relación con la normatividad seguida hasta el 31 de diciembre de 2000.

**a. Diferencias con principios de contabilidad-**

- Supletoriedad, en caso de no existir disposición normativa específica para el registro contable de una operación en particular, se aplicará en primer término lo establecido en los criterios contables para las instituciones de crédito emitidos por la CNBV o, en forma supletoria, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), las Normas Internacionales de Contabilidad, y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (USGAAP).

- La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen los PCGA.

- Para efectos del cálculo de la posición monetaria se consideran como partidas monetarias, además de las señaladas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), las siguientes:

**1. Bienes adjudicados.**

- Se deberá revelar el monto histórico del capital social al calce del balance general.

- Para la determinación de las cifras de los estados financieros, así como en el resultado de la posición monetaria, utilizará el incremento en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), en sustitución del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**b. Disponibilidades-** Se valuarán a su valor nominal, los rendimientos se reconocerán en resultados conforme se devenguen.

**c. Inversiones en valores-** Al momento de su adquisición, las inversiones en valores deberán clasificarse en para negociar, disponibles para la venta, conservados a vencimiento. La clasificación a que se refiere el párrafo anterior la hará la administración de la Compañía, tomando como base la intención que al momento de adquirir determinado instrumento tenga referente al mismo.

- Títulos para negociar- Son valuados a su valor neto estimado de realización, tomando como base su valor de mercado y aplicando los ajustes en valuación a los resultados del año.

**d. Títulos recibidos en reporte-** Los títulos adquiridos en reporte se reconocen por el monto del precio pactado en la operación y se valúan con base en el valor presente del precio al vencimiento del reporte, afectando los resultados del periodo. Durante el plazo del reporte, los premios correspondientes se registran

considerando las tasas que correspondan al plazo por vencer de los reportos a la fecha de valuación, proporcionadas por el proveedor de precios y se reconocen en la cuenta de resultados ingresos por intereses.

**e. Inmuebles, mobiliario y equipo-** Se registran al costo de adquisición y se actualizan aplicando el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, utilizando el incremento en el valor de la UDI. Los costos de adquisición que se consideraron para actualizar los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, fueron los que se reportaron a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	<b>Años promedio</b>
Edificios	14 a 46
Equipo de bodegas	9
Maquinaria de bodegas	9
Equipo de oficina	9
Equipo de cómputo	1
Bienes en arrendamiento	1
Equipo de transporte	1
Herramientas	1

**f. Obligaciones laborales al retiro.** La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar ciertos pagos a los empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo con ciertos requisitos; así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Compañía tiene establecido un plan para el pago de pensiones y primas de antigüedad a su personal. Su reconocimiento contable se efectúa en apego a la aplicación de la supletoriedad de los PCGA establecida en la Circular 1490 de la CNBV, mediante la utilización del Boletín D-3 emitido por el IMCP.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el método de crédito unitario proyectado, determinada mediante cálculo actuarial elaborado por actuarios independientes. El costo neto del periodo se carga a los resultados del año. Los costos laborales son aplicados a resultados en el ejercicio en que se devengan.

**g. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades-** Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía aplicó las disposiciones del Boletín D-4 Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (D-4). El efecto inicial acumulado a esa fecha ascendió a \$108,111 que en los estados financieros se registró con crédito al capital contable.

**h. Bienes en custodia o administración-** Se valúan al valor de adquisición del bien por parte del depositante. Los ingresos derivados de los bienes en custodia, principalmente por servicios de almacenaje y maniobras, se reconocen en resultados conforme se devengan.

**i. Concentración de riesgos de crédito-** Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Compañía, consisten en cuentas por cobrar a los deudores por servicios. Para reducir el riesgo del crédito, la Compañía realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes, aunque no les requiere de garantías específicas. La Compañía considera que su concentración de riesgos de crédito es mínima, dado el gran número de clientes que forman su cartera y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la Compañía considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación para castigo de cuentas incobrables que tiene creada.

**j. Uso de estimaciones-** La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y de las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

**k. Reclasificaciones-** Se han efectuado ciertas reclasificaciones a los estados financieros de 2000, para conformar su presentación con la utilizada en 2001.

**3. Otras cuentas por cobrar**

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Deudores por servicios	\$ 48,052	\$ 58,429
Pagos anticipados	9,952	14,565
Gastos anticipados	-	456
Préstamos y otros adeudos al personal	775	-
Otros	<u>888</u>	-
	59,667	73,450
Estimación para castigos de cuentas incobrables	<u>(1,381)</u>	<u>(1,396)</u>
	<u>\$ 58,286</u>	<u>\$ 72,054</u>

Se realizaron cargos a los resultados de 2001 y 2000, originados por incrementos a la estimación para castigos de cuentas incobrables por \$858 y \$752, respectivamente.

**4. Inmuebles, mobiliario y equipo**

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Edificios	\$ 803,561	\$ 783,436
Equipo de bodega	97,631	94,421
Maquinaria	68,046	68,187
Mobiliario	18,218	17,928
Maquinaria de cómputo	17,816	16,670
Bienes en arrendamiento	10,079	10,079
Equipo de transporte	<u>7,058</u>	<u>7,184</u>
	1,022,409	997,905
Depreciación acumulada	<u>(419,865)</u>	<u>(393,485)</u>
	<u>\$ 602,544</u>	<u>\$ 604,420</u>

Dos terrenos de la Compañía, están otorgados en garantía del pasivo bancario a largo plazo (ver nota 5), mediante contrato de crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria.

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio fue de \$26,914 en 2001 y \$ 27,343 en 2000.

**5. Préstamos bancarios y de otros organismos**

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Crédito hipotecario por 24,500,000.36 UDIS, con garantía sobre los inmuebles adquiridos con el mismo crédito, con una vigencia de 12 años, plazo de tres años de gracia para el pago del capital y vencimiento en 2009, a la tasa de interés anual sobre saldos insolutos de 8% (durante 2001, el valor de la UDI se incrementó 5.03%).	<u>\$ 66,354</u>	<u>\$ 74,886</u>
	<u>\$ 66,354</u>	<u>\$ 74,886</u>

Los vencimientos del préstamo bancario, son:

Año de vencimiento	Importe
2002	8,501
2003	8,501
2004	8,501
2,005	8,501
2,006	8,501
Años posteriores	<u>23,849</u>
	<u>\$ 66,354</u>

**6. Otras cuentas por pagar**

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Acreedores diversos	\$ 26,600	\$ 16,436
Provisiones para obligaciones diversas	32,975	32,702
Reserva de contingencia por faltantes de mercancía	<u>7,382</u>	<u>6,371</u>
	<u>\$ 66,957</u>	<u>\$ 55,509</u>

**7. Obligaciones laborales al retiro**

La Compañía tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 60 años de edad, teniendo 35 años de servicio o 65 años de edad con un mínimo de 20 años de antigüedad, el cual consiste en dar una pensión complementaria a la pensión del Seguro Social, de acuerdo con los años de servicio y el último sueldo devengado.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado, con base al último sueldo. El salario máximo está limitado al doble del salario mínimo bancario

establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios son calculados por actuario independiente, conforme a las bases definidas en los planes.

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Obligaciones por beneficios actuales	<u>\$ (17,060)</u>	<u>\$ (13,834)</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	<u>\$ (18,515)</u>	<u>\$ (14,685)</u>
Activos del plan	<u>14,909</u>	<u>20,417</u>
Situación del fondo	3,606	5,732
Obligaciones de transición no amortizadas	<u>(181)</u>	<u>(529)</u>
Activo neto proyectado	<u>3,425</u>	<u>5,203</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 261</u>	<u>\$ 193</u>

La vida laboral en que se amortizan los servicios pasados es de 18 años.

Durante el año 2000 la Compañía constituyó, en adición al plan anterior, un plan de gastos médicos que cubre los empleados pensionados, el cual consistía en dar cobertura de gastos médicos a estos últimos. Al 31 de diciembre de 2001, debido al traspaso de ciertos trabajadores a una empresa afiliada, prestadora de servicios, se cancela el plan en su totalidad.

### 8. Capital contable

a. El capital contable al 31 de diciembre de 2001, se integra como sigue:

	<b>Número de acciones</b>	<b>Valor histórico</b>	<b>Efecto de actualización</b>	<b>Total</b>
Capital fijo suscrito	180,000,000	\$ 30,000	\$ 302,286	\$ 332,286
Capital fijo no exhibido	<u>(93,515,602)</u>	<u>(48)</u>	<u>(628)</u>	<u>(676)</u>
	86,484,398	29,952	301,658	331,610
Reserva legal	-	11,727	12,452	24,179
Otras reservas	-	1,330	4,133	5,463
Efecto inicial acumulado de impuesto diferidos	-	-	(108,111)	(108,111)
Exceso en la actualización del capital contable	-	-	214,828	214,828
Utilidad neta del ejercicio	-	<u>31,073</u>	<u>569</u>	<u>31,642</u>
Total	<u>86,484,398</u>	<u>\$ 74,082</u>	<u>\$ 425,529</u>	<u>\$ 499,611</u>

b. Derivado de la revisión anual que está practicando la CNBV, se detectaron algunas diferencias en la actualización de las cuentas de capital social y su contracuenta Exceso en la actualización del capital contable; como consecuencia, las cifras mostradas en el balance general al 31 de diciembre de 2000 han sido reestructuradas como sigue:

	<b>Cifras originalmente reportadas en pesos constantes</b>	<b>Cifras reestructuradas</b>
Capital contribuido	\$ 432,621	\$ 331,515
Exceso en la actualización del capital contable	118,793	219,899

La reestructuración está sujeta a la autorización de la CNBV

c. Las acciones son comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal. De conformidad con las disposiciones legales aplicables, el capital social mínimo fijo para la Compañía sin derecho a retiro debe ser por \$29,339, y estar suscrito y pagado.

d. De acuerdo a las resoluciones adoptadas en asambleas generales ordinarias de accionistas celebradas los días 25 de abril de 2001, 27 de diciembre de 2001 y 11 de abril de 2000, se aprobó el pago de dividendos por \$10,502 (\$10,000 pesos históricos), \$10,000 y \$5,718 (\$5,000 pesos históricos), respectivamente.

e. En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de agosto de 1999, se modificaron los estatutos de la sociedad, para la constitución de un fondo de recompra de acciones propias. Esta modificación fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-I-B-5712, del 1 de octubre de 1999.

Como consecuencia de las modificaciones realizadas a los estatutos, la Compañía podrá adquirir las acciones por ella emitidas a través de la Bolsa de Valores en que se coticen, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo acuerdo del Consejo de Administración, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y sujetándose a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV.

Para la adquisición temporal de acciones propias se registra una reserva para recompra de acciones, proveniente de las utilidades netas.

f. En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1999, se tuvieron los siguientes acuerdos:

- El monto máximo del capital social que podrá afectarse por la compra de acciones emitidas por la propia Compañía es de \$7,118 (\$5,000 pesos históricos).

- Aplicar \$17,593 (\$15,000 pesos históricos) provenientes de las utilidades netas para la creación de la reserva para la adquisición de acciones propias.

En el periodo comprendido de febrero a agosto de 2000, se recompraron 5,133,974 acciones, reduciendo el capital social en su valor teórico de .249020 pesos por acción, por un monto total de \$10,129, afectando a la reserva de recompra por un importe de \$11,283 (\$10,744 pesos históricos), equivalente a la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y su valor teórico.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, se recompraron 5,400,000 acciones, reduciendo el capital social en su valor teórico de .2980 pesos por acción, por un monto total de \$10,152, afectando a la reserva de recompra por un importe de \$7,490 (\$7,132 pesos históricos), equivalente a la diferencia entre el precio de mercado de las acciones y su valor teórico.

Durante el ejercicio de 2001, se recompraron 1,981,628 acciones, reduciendo el capital social en su valor teórico de .3348 pesos por acción, por un monto total de \$4,777, afectando a la reserva de recompra por un importe de \$5,272 (\$4,138 pesos históricos).

g. De acuerdo con las resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas los días 27 de diciembre de 2001 y 25 de julio de 2000, se incrementó el capital social con importes de \$1,258 (\$1,000 pesos históricos) y \$5,260 (\$4,600 pesos históricos) respectivamente, mediante la capitalización de reservas.

h. La Compañía debe incrementar la reserva legal con el 10% de la utilidad neta del ejercicio, hasta que ésta alcance un monto igual al del capital social pagado.

i. La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, representa el resultado total de la actuación de la Compañía durante cada ejercicio, y se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas del mismo periodo que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En el año 2000, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido y la utilidad del ejercicio, en el año 2001, está representada únicamente por la utilidad del ejercicio.

j. El exceso en la actualización del capital contable representa el resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización, y la ganancia por tenencia de activos no monetarios hasta el 31 de diciembre de 1996, como consecuencia de que los costos específicos que se utilizaron hasta esa fecha para actualizar los activos no monetarios, se incrementaron por encima de la inflación.

k. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa de 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Compañía en los tres ejercicios siguientes al pago.

#### 9. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. Posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

Moneda	Saldos en moneda extranjera	Equivalente en moneda nacional
Dólares estadounidenses:		
Activos	<u>3,224</u>	<u>\$ 29,565</u>

b. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión, fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2001	31 de diciembre de 2000	23 de febrero de 2002	15 de febrero de 2001
Dólar bancario	\$ 9.1692	\$ 9.6098	\$ 9.1270	\$ 9.7065

#### 10. Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con afiliadas, efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2001	2000
Gastos por rentas	\$ 9,304	\$ 6,557
Gastos por regalías	7,323	3,840

<b>Gasto por uso de aeronaves</b>	<b>1,442</b>	<b>1,605</b>
Gastos por servicios administrativos	22,560	8,197

**11. Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en las Utilidades**

a. Las provisiones para Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades, se integran como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	\$ 18,312	\$ 16,402
Diferido	<u>1,373</u>	<u>813</u>
	<u>\$ 19,685</u>	<u>\$ 17,215</u>
Participación de utilidades		
Causado	\$ 5,295	\$ 4,701
Diferido	<u>603</u>	<u>314</u>
	<u>\$ 5,898</u>	<u>\$ 5,015</u>

b. La tasa del Impuesto Sobre la Renta es de 35%. A partir de 2003 la tasa de 35% se reducirá en un punto porcentual cada año, hasta llegar al 32% en 2005. La tasa efectiva de Impuesto Sobre la Renta difiere de la tasa legal debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de la inflación.

c. Hecho posterior- El 1 de enero de 2002 se promulgó la Reforma Fiscal. Con relación a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para personas morales, se realizaron entre otros cambios, los siguientes:

- Además de la reducción de la tasa de Impuesto Sobre la Renta mencionada en el párrafo anterior se elimina la posibilidad que existía hasta el 31 de diciembre de 2001 de pagar el Impuesto Sobre la Renta a la tasa de 30%, con la opción de posponer el pago de 5% restante hasta que se distribuyeran las utilidades.

- El Impuesto Sobre la Renta que, en su caso, se pague sobre dividendos distribuidos, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Compañía en los tres ejercicios siguientes al pago.

- Se elimina la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta para quienes pagaban dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

- Se elimina la deducibilidad de la Participación de Utilidades a los Trabajadores pagada.

Los efectos que tengan estos cambios en el cálculo de los impuestos diferidos deberán registrarse a partir del 1 de enero de 2002, utilizando la tasa de impuesto que sea aplicable a las diferencias temporales que se estima se materializarán cada año. La Compañía no ha concluido la cuantificación del efecto neto por estos cambios.

d. Los principales conceptos que integran el saldo de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidos, al 31 de diciembre de 2001, son:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Pasivos por Impuesto Sobre la Renta diferido:		
Inmuebles, mobiliario y equipo	\$ 107,383	\$ 108,140
Inversiones de la reserva de contingencia	2,546	2,260
Otras	<u>3,484</u>	<u>1,174</u>
	<u>113,413</u>	<u>111,574</u>
Activos por Impuesto Sobre la Renta diferido:		
Provisiones	\$ 917	\$ 1,322
Contingencias por servicios de habilitación de bodegas	2,431	1,985
Contingencias por faltantes de mercancía	2,584	2,230
Reserva para cuentas incobrables	<u>483</u>	<u>487</u>
	<u>6,415</u>	<u>6,024</u>
Pasivo neto por ISR	<u>\$ 106,998</u>	<u>\$ 105,550</u>
Pasivos por Impuesto Sobre la Renta diferido:		
Inversión de la reserva de contingencia	728	646
Otras	<u>995</u>	<u>336</u>
	<u>1,723</u>	<u>982</u>
Activos por participación de los trabajadores		
Provisiones	\$ 262	\$ 378
Contingencias por servicios de habilitación de bodegas	695	567
Contingencias por faltantes de mercancía	738	637
Reserva para cuentas incobrables	<u>138</u>	<u>140</u>
	<u>1,833</u>	<u>1,722</u>
Activo neto por PTU	<u>\$ 110</u>	<u>\$ 740</u>

e. Al 31 de diciembre de 2000, existen diferencias permanentes no identificadas, principalmente por la actualización de los activos fijos, que se estima tendría efecto en la PTU que se cause en el futuro.

## 12. Compromisos

La Compañía ocupa edificios contratados en arrendamiento con una parte relacionada; los contratos anuales tienen vigencia obligatoria para las partes hasta abril de 2001, y pueden renovarse por periodos adicionales. Los gastos por renta ascendieron a \$9,304 y \$6,557 en 2001 y 2000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2000, el compromiso por rentas mínimas futuras es de \$5,670 aproximadamente.

## 13. Contingencias

a. Las autoridades han estado revisando la determinación de impuestos sobre importaciones declarados por la Compañía por cuenta de sus clientes, durante los ejercicios de 1994 a 1998.

b. La Compañía mantiene litigios con sus clientes originados por la disposición indebida de mercancías, sobre las cuales la Compañía emitió certificados de depósito.

En opinión de la administración y de sus asesores legales, el monto máximo de las contingencias descritas en el párrafo anterior, ascienden a \$6,745, por las cuales se ha registrado una reserva.

## 14. Nuevos criterios contables

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 Pasivo y el C-12 Contingencias y compromisos y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

## 15. Reestructuración de los estados financieros al y por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2001

El 1 de abril de 1997 la Compañía adquirió de Albasa el negocio de almacenaje, que consistió principalmente en la mayoría de los activos fijos y las cuentas por cobrar; contrató el personal que consideró conveniente y celebró un contrato por el cual Albasa se comprometió a no competir en este negocio por un periodo de cinco años. Considerando que el Criterio A-2 Aplicación supletoria de criterios contables contenido en la Circular 1349 de la CNBV del 6 de febrero de 1997 para almacenes generales de depósito permitía la aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), la Compañía aplicó la NIC 22 Combinaciones de negocios para contabilizar esta operación como una combinación de negocios (ver nota 1.b).

Para cumplir con la modificación del registro contable de la operación antes mencionada, de acuerdo con el oficio, los estados financiero adjuntos han sido reestructurados como sigue:

	Previamente Emitidos		Reestructurados	
	2001	2000	2001	2000
Balance general				
Inmuebles, mobiliario y equipo	\$ 633,302	\$ 634,524	\$ 602,544	\$ 604,420
Cuentas por pagar	67,063	55,615	66,957	55,509
Impuestos diferidos	117,653	115,575	106,888	104,810
Capital social	331,916	331,515	331,610	331,417
Reserva legal	26,877	23,510	24,179	21,143
Otras reservas	28,644	24,002	5,463	4,854
Efecto acumulado de impuesto diferido	(118,876)	(118,876)	(108,111)	(108,111)
Exceso en la actualización del capital contable	219,899	219,899	214,828	214,828
Resultado neto	31,038	33,783	31,642	30,469
Estado de resultados				
Gastos de administración	234,697	222,976	234,093	225,014
Otros productos	1,246	15,887	1,246	14,612

Asimismo, las utilidades de los ejercicios de 1997 a 2001 y los cálculos correspondientes a la reserva legal por el 10% de las utilidades reestructuradas, quedan como sigue:

	Utilidad		Reserva legal	
	Previamente emitida	Previamente reestructurada	Emitida	Reestructurada

Ejercicio 1997	\$ 13,742	\$ 5,112	\$ 1,374	\$ 511
Ejercicio 1998	20,769	15,172	2,077	1,517
Ejercicio 1999	33,576	30,660	3,358	3,066
Ejercicio 2000	32,168	29,013	3,217	2,901
Ejercicio 2001	31,038	31,642	3,104	3,164
Director General	Contralor Corporativo	Contador General		
<b>Lic. Manuel J. Muñoz Martínez</b>	<b>C.P. Miguel Altamirano Gallegos</b>	<b>C.P. Jesús C. Rico Contreras</b>		
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.		

(R.- 164834)

**FONDO INMOBILIARIO POSADAS, S.A. DE C.V.****SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES**

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2001. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad de inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. No examinamos los estados financieros de Inmobiliaria Fiesta de Oaxaca, S.A. de C.V., cuya inversión se refleja en los presentes estados financieros utilizando el método de participación. La inversión en esta empresa promovida representa el 9.1% y 8.9% de los activos totales de la sociedad de inversión al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente y fue examinada por otros auditores, en cuyo informe fechado el 11 de enero de 2002, nos hemos apoyado para expresar nuestra opinión con respecto a los importes relativos a tal empresa promovida.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la sociedad de inversión, así como los requerimientos de información financiera, están regulados por la comisión, quien emite circulares contables para tal efecto así como oficios generales que regulan el registro contable de las transacciones y otras leyes aplicables. En la nota 1, se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y sus empresas promovidas; en la nota 2, se señalan las diferencias entre las prácticas contables prescritas por la Comisión y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas en México.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los exámenes de otros auditores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas; asimismo, el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2001, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión.

17 de febrero de 2002

y 7 de marzo de 2002 por lo indicado

en la nota 2, exclusivamente.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

**C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores**

Registro en la Administración General

de Auditoría Fiscal Federal No. 14393

Rúbrica.

**FONDO INMOBILIARIO POSADAS, S.A. DE C.V.****SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES**

INFORMACION FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

**(en pesos)**

## Balances generales

<b>Activo</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Disponibilidades	\$ 5,000	\$ -
Impuesto Sobre la Renta diferido	4,481,852	3,966,487
Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas	<u>359,763,800</u>	<u>331,939,279</u>
Total del activo	364,250,652	335,905,766
<b>Pasivo</b>		
Otras cuentas por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>953,647</u>	<u>619,908</u>
Total de pasivo	<u>953,647</u>	<u>619,908</u>
Activo neto	<u>\$ 363,297,005</u>	<u>\$ 335,285,858</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social autorizado	\$ 156,000,000	\$ 156,000,000
Menos-capital no pagado	<u>(63,434,882)</u>	<u>(63,434,882)</u>
Capital social pagado	92,565,118	92,565,118
Prima en venta de acciones	<u>25,555,477</u>	<u>25,555,477</u>
Capital ganado	118,120,595	118,120,595
Resultados de ejercicios anteriores	169,179,480	146,036,245
Resultado neto del ejercicio	29,301,963	39,143,235
Resultado por valuación de acciones de empresas promovidas	<u>46,694,967</u>	<u>31,985,783</u>
Total del capital contable	<u>245,176,410</u>	<u>217,165,263</u>
Cuentas de orden	<u>\$ 363,297,005</u>	<u>\$ 335,285,858</u>
Capital social autorizado	\$ 156,000,000	\$ 156,000,000
Acciones emitidas	156,000,000	156,000,000
Valores entregados en custodia	\$ 359,763,800	\$ 331,939,279
Estados de resultados		
Ingresos		
Participación de inversiones en acciones de empresas promovidas	\$ 29,115,336	\$ 39,423,353
Intereses sobre inversiones	=	<u>1,400</u>
Ingresos totales	29,115,336	39,424,753
Egresos		
Honorarios	-	37,152
Publicaciones en diarios	-	72,320
Suscripciones y cuotas	328,738	497,589
Otros gastos	-	<u>152</u>
Egresos totales	328,738	607,213
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(515,365)</u>	<u>(325,695)</u>
Resultado neto del ejercicio	<u>\$ 29,301,963</u>	<u>\$ 39,143,235</u>

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera son parte integrante de estos estados.

Los presentes balances generales y estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 primer y segundo párrafo, 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para 2001 y 13 primer párrafo, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Comité de Valuación de esta sociedad de inversión valúo la cartera de valores y sus activos, y determinó para 2001 y 2000 el precio de las acciones con valor nominal de \$1.00 en \$3.9248 y \$3.6222, respectivamente.

Adicionalmente, el comité de valuación considerando las apreciaciones y depreciaciones, determinó un precio de valuación de la acción para 2001 y 2000 en \$3.9248 y \$3.6222, respectivamente.

Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión de Capitales  
Vicepresidente de Finanzas

**Ing. Manuel Borja Chico**  
Rúbrica.

Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Director de Control Administrativo

**L.C. Fernando López Vázquez**  
Rúbrica.

**FONDO INMOBILIARIO POSADAS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**(en pesos)**

	Capital contribuido			Capital ganado				Total del capital contable
	Capital social			Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado neto del ejercicio	Resultado de acciones de empresas promovidas	
	Autorizado	No pagado	Pagado					
Saldos ajustados al 1 de enero de 2000	\$ 156,000,000	\$(63,434,882)	\$ 92,565,118	\$ 25,555,477	\$ 102,689,532	\$ 43,346,713	\$ 26,716,757	\$ 290,873,597
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	43,346,713	(43,346,713)	-	-
Movimientos inherentes a la operación								
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	39,143,235	-	39,143,235
Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos								
Resultado por valuación de inversiones en acciones de empresas promovidas	=	=	=	=	=	=	5,269,026	5,269,026
Saldos al 31 de diciembre de 2000	156,000,000	(63,434,882)	92,565,118	25,555,477	146,036,245	39,143,235	31,985,783	335,285,858
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-								
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	39,143,235	(39,143,235)	-	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	(16,000,000)	-	-	(16,000,000)
Movimientos inherentes a la operación								
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	29,301,963	-	29,301,963
Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos								
Resultado por valuación de inversiones en acciones de empresas promovidas	=	=	=	=	=	=	14,709,184	14,709,184
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 156,000,000	\$(63,434,882)	\$ 92,565,118	\$ 25,555,477	\$ 169,179,480	\$ 29,301,963	\$ 46,694,967	\$ 363,297,005

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera son parte integrante de estos estados.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 primer y segundo párrafo, 76 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para 2001 y 13 primer párrafo, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión por los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión de Capitales  
Vicepresidente de Finanzas  
**Ing. Manuel Borja Chico**  
Rúbrica.

Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Director de Control Administrativo  
**L.C. Fernando López Vázquez**  
Rúbrica.

**FONDO INMOBILIARIO POSADAS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALS**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**(en pesos)**

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Operaciones		
Resultado neto del ejercicio	\$ 29,301,963	\$ 39,143,235
Más (menos)-partidas en resultados que no generaron recursos-		
Participación de inversiones en acciones de empresas promovidas	(29,115,336)	(39,423,353)
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(515,365)</u>	<u>(325,695)</u>
	(328,738)	(605,813)
Cambios netos en el capital de trabajo	<u>333,738</u>	<u>582,103</u>
Recursos netos utilizados en la operación	5,000	(23,710)
Actividades de financiamiento		
Dividendos pagados	<u>(16,000,000)</u>	-
	(16,000,000)	-
Actividades de inversión		
Adquisición y venta de inversiones en acciones de empresas promovidas, neta	-	(49,999)
Dividendos cobrados	<u>16,000,000</u>	-
	<u>16,000,000</u>	<u>(49,999)</u>
Aumento (disminución) neta en disponibilidades e inversiones en valores	5,000	(73,709)
Saldo en disponibilidades e inversiones en valores al principio del ejercicio	-	<u>73,709</u>
Saldo en disponibilidades e inversiones en valores al final del ejercicio	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ -</u>

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera son parte integrante de estos estados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 primer y segundo párrafo 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para 2001 y 13 primer párrafo, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los cambios en la situación financiera derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad de inversión por los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V.,  
 Sociedad de Inversión de Capitales  
 Vicepresidente de Finanzas  
**Ing. Manuel Borja Chico**  
 Rúbrica.

Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V.,  
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
 Director de Control Administrativo  
**L.C. Fernando López Vázquez**  
 Rúbrica.

**FONDO INMOBILIARIO POSADAS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**(en pesos)**

**1. Actividad, eventos significativos y entorno regulatorio de operación**

Actividad y entorno regulatorio-

Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales (la Sociedad de Inversión) es una subsidiaria de Grupo Posadas, S.A. de C.V. Su actividad principal es promover y apoyar financiera y administrativamente a empresas que requieren recursos a largo plazo así como la creación y desarrollo de empresas del ramo de hotelería. Sus actividades y políticas contables están regidas por la Ley de Sociedades de Inversión y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), existiendo diversos límites en función de su capital contable, para las operaciones e inversiones que lleva a cabo la sociedad de inversión.

Eventos significativos-

El 3 de octubre de 2000, la Sociedad de Inversión vendió su participación en el capital social de sus empresas promovidas Inmobiliaria Hotelera de Aguascalientes, S.A. de C.V. (propietaria del Hotel Fiesta Inn Aguascalientes), Inmobiliaria Administradora del Valle, S.A. de C.V. (propietaria del Hotel Fiesta Inn Guadalajara), Promotora Turística de Saltillo, S.A. de C.V. (propietaria del Hotel Fiesta Inn Saltillo) y Hotelera Administradora de Monterrey, S.A. de C.V. (propietaria del Hotel Fiesta Inn Monterrey) a Promoción de Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V. (PIH). Estos contratos de compraventa contienen condiciones entre las que destacan el compromiso del comprador de responder por cualquier situación adversa presente o futura que pudiera afectar a la sociedad de inversión, así como obtener la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

El valor de venta de las acciones fue igual al valor contable registrado hasta el 30 de septiembre de 2000 por la Sociedad de Inversión. Por esta razón, el resultado por compraventa mostrado en el estado de resultados fue cero.

El 15 de noviembre de 2000 la sociedad de inversión solicitó a la Comisión su autorización para que PIH se convierta en una sociedad promovida y a su vez, realice las funciones de sociedad controladora para Inmobiliaria Hotelera de Aguascalientes, S.A. de C.V., (FI Aguascalientes) Promotora Turística de Saltillo, S.A. de C.V., Inmobiliaria Administradora del Valle, S.A. de C.V. y Hotelera Administradora de Monterrey, (FI Monterrey) S.A. de C.V. Consecuentemente, dichas sociedades promovidas terminaron de común acuerdo el 3 de octubre de 2000 el contrato de promoción que cada una había celebrado con la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, estas sociedades dejaron de ser promovidas y actualmente se reconocen como subsidiarias de PIH. En lo que respecta a la sociedad promovida denominada Inmobiliaria Fiesta de Oaxaca, S.A. de C.V., ésta permanece como sociedad promovida en virtud que la Sociedad de Inversión participa en el capital social de aquélla junto con otros socios y detenta aproximadamente el 51% del total del capital social.

Derivado de lo anterior, el 24 de noviembre de 2000 la sociedad de inversión presentó un escrito a la Comisión con el objeto de solicitarle se autorice que el porcentaje para el régimen de participación de la Sociedad de Inversión en la o las compañías controladoras que se constituyan, sea de hasta el 90% de su activo total y a su vez que la nueva compañía controladora mantenga la propiedad directa o indirecta de más de 50% de las acciones con derecho a voto emitidas por las subsidiarias, todo lo anterior, de acuerdo con la disposición segunda de la Circular 12-28 emitida por la misma Comisión. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía está en proceso de obtener la autorización respectiva.

Como resultado de lo anterior, el 30 de noviembre de 2000 la Comisión autorizó el esquema anteriormente citado. Asimismo, con fundamento en el último párrafo de la Circular 12-28, la Comisión autorizó un plazo de un año para que la sociedad de inversión mantenga un porcentaje de participación de hasta el 90% de sus activos totales en PIH, con la salvedad de que dicha Sociedad de inversión no podrá adquirir más acciones, sin contar con la autorización previa por parte de la Comisión.

Con fecha 29 de diciembre de 2000 FI Aguascalientes, celebró un contrato de compraventa de acciones con Inmobiliaria Hotelera Posadas, S.A. de C.V. (IHP), en donde IHP vende a FI Aguascalientes 20,491,247 acciones de Promotora Hotelera de Querétaro, S.A. de C.V. (PHQ) en \$11,000,000 (nominales); dicho contrato establece que el precio pactado sea entregado, a través de un contrato de depósito condicional que celebró FI Aguascalientes, a Grupo Posadas, S.A. de C.V., quien actuará como depositario. Este contrato se encuentra sujeto a un plazo suspensivo de 18 meses a partir de la fecha de celebración del mismo. Dicho depósito no genera interés alguno en beneficio de cualquiera de las partes.

El 29 de diciembre de 2000 Inmobiliaria Administradora del Valle, S.A. de C.V. adquirió aproximadamente el 23% del capital social de PHQ. En adición realizó un anticipo adicional para compra de acciones de PHQ por un importe de \$19,054,420 (nominales). En esa misma fecha, Promotora Turística de Saltillo, S.A. de C.V. realizó un anticipo adicional para compra de acciones de PHQ por un importe de \$26,868,488 (nominales).

En esa misma fecha, FI Monterrey adquirió \$5,377,270 (nominales) del capital social de PHQ. Asimismo, realizó un anticipo adicional para compra de acciones de PHQ por un importe de \$10,602,353 (nominales).

## **2. Principales políticas contables**

Las políticas contables que sigue la sociedad de inversión están de acuerdo con las disposiciones de información financiera establecidas por la Comisión, las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por la Comisión las cuales, en los siguientes casos difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México

(PCGA), aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas en México.

- Se reconocen parcialmente los efectos de la inflación en la información financiera como consecuencia de la actualización de las inversiones en las empresas promovidas.

- No se preparan estados financieros consolidados de compañías promovidas aun cuando se tenga el control administrativo de las mismas.

Adopción de cambios en políticas contables-

En febrero de 2000, la Comisión emitió la Circular 12-38 la cual, establece cambios en algunos de los criterios de registro contable, en la valuación de activos y pasivos y en algunas normas de presentación y revelación de la información financiera, para adecuarlos a los PCGA, los cuales fueron adoptados por la Sociedad de inversión a partir de abril de 2000.

Los cambios más significativos que resultan de la adopción de las nuevas prácticas contables son los siguientes:

- Al momento de su adquisición, las inversiones en valores deberán clasificarse como para negociar o recibidos en reporto. Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente a reglas de registro, valuación y presentación en los estados financieros.

- Se definen las reglas de revelación de las transacciones que efectúen las sociedades de inversión con partes relacionadas.

A partir del 1 de enero de 2000, la sociedad de inversión adoptó las disposiciones del nuevo Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad. El efecto de la adopción de este boletín fue registrar un activo a largo plazo, mismo que se abonó a los resultados de ejercicios anteriores, en el capital contable por \$3,640,792 y la provisión de Impuesto Sobre la Renta del año 2001 y 2000 se incrementó en \$515,365 y \$325,695 respectivamente. La aplicación de este nuevo principio no tuvo ningún efecto en la generación o utilización de flujo de efectivo.

Las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de inversión son:

Inversiones en valores-

Las inversiones en valores se valúan a su valor de mercado con base al último hecho registrado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. o su precio de referencia, determinando una plusvalía o minusvalía, en su caso, al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. Este efecto se registra en una cuenta específica del estado de resultados del ejercicio denominada Resultado por valuación a valor razonable. De acuerdo a disposiciones de la Comisión, la sociedad de inversión solamente puede invertir sus recursos que transitoriamente no sean invertidos en acciones de empresas promovidas, en valores y documentos de renta fija autorizados por la Comisión.

A la fecha de los estados financieros, la sociedad de inversión no tiene contratadas inversiones con estas características.

Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas-

Con el fin de reconocer el valor de la inversión en empresas promovidas se contabiliza a su valor contable en función de la participación en el capital social de las mismas.

La diferencia entre dicho valor contable y su costo de adquisición, se reconoce en el activo, registrándose en inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas; en el capital contable, el efecto de revaluación del capital contable de las empresas promovidas y el efecto inicial del Impuesto Sobre la Renta diferido al 1 de enero de 2000 como Resultado por valuación de acciones de empresas promovidas y en el estado de resultados como Participación de inversiones en acciones de empresas promovidas, la participación sobre el resultado del ejercicio de las empresas promovidas.

El Comité de Valuación de la sociedad de inversión determina periódicamente la valuación de las acciones de la Sociedad de inversión, mediante la revisión y valuación de sus activos netos, conforme a las reglas expedidas por la Comisión. Esta valuación deberá llevarse a cabo cada tres meses o antes, si se producen o el Comité de Valuación tiene conocimiento de hechos significativos, que hagan variar el precio de valuación de la acción. En adición, establecerá el precio de las acciones de empresas promovidas cuando éstas se vendan a través de oferta pública o privada.

En su sesión del 7 de marzo de 2002, el Comité de Valuación determinó que no existía una plusvalía en el valor de las acciones de la Sociedad de inversión a esa fecha, consecuentemente, se fijó el precio de las acciones con un valor nominal de \$1.00 en \$3.9248 al 31 de diciembre de 2001; asimismo, en caso de que exista dicha plusvalía, por disposición de la Comisión no se reflejará en el balance general adjunto.

Impuesto Sobre la Renta diferido-

La Sociedad de inversión registra el efecto diferido activo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales a la fecha del balance, como activo a largo plazo.

**Ingresos-**

La Sociedad de inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

Intereses-Se incluyen en el estado de resultados conforme se devengan.

Resultado por compraventa-Se registran el día que son vendidas las inversiones en valores y en el caso de las empresas que cotizan en bolsa su precio se determina al valor de mercado de esa fecha. El costo de venta se determina utilizando el costo promedio integrado.

**3. Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas**

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se integran como sigue:

de	Valor	2001			2000					
		Adquisición participación	Contable promovidas	Resultado por participación de inversiones en acciones de empresas	Adquisición participación	Contable promovidas	Resultado por participación de inversiones en acciones de empresas			
Inmobiliaria Fiesta de Oaxaca, S.A. de C.V.	\$ 11,345,341	\$ 33,251,720	\$ 1,958,292	\$ 1,439,716	51%	\$ 11,345,341	\$ 29,853,712	\$ 2,694,378	\$ 5,487,845	51%
Promoción de Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V.	<u>289,860,137</u>	<u>326,512,080</u>	<u>27,157,044</u>	<u>13,269,468</u>	100%	<u>289,860,137</u>	<u>302,085,567</u>	<u>6,688,608</u>	<u>5,536,823</u>	100%
Subtotal	301,205,478	359,763,800	29,115,336	14,709,184		301,205,478	331,939,279	9,382,986	11,024,668	
Inmobiliaria Hotelera de Aguascalientes, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	100%	13,598,641	56,530,286	3,345,691	3,249,562
Inmobiliaria Administradora del Valle, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	100%	20,489,190	96,720,373	10,184,525	(3,049,435)
Promotora Turística de Saltillo, S.A. de C.V.	-	-	-	-	100%	26,166,180	67,100,191	9,879,863	(3,164,079)	100%
Hotelera Administradora de Monterrey, S.A. de C.V.	=	=	=	=	=	100%	<u>43,598,562</u>	<u>69,459,287</u>	<u>6,630,288</u>	<u>(2,791,690)</u>
Subtotal	-	-	-	-		103,852,573	289,810,137	30,040,367	(5,755,642)	
Venta de inversiones en acciones de empresas promovidas	=	=	=	=	=	(103,852,573)	(289,810,137)	=	=	=
	<u>\$ 301,205,478</u>	<u>\$ 359,763,800</u>	<u>\$ 29,115,336</u>	<u>\$ 14,709,184</u>		<u>\$ 301,205,478</u>	<u>\$ 331,939,279</u>	<u>\$ 39,423,353</u>	<u>\$ 5,269,026</u>	

La actividad principal de las empresas promovidas y las subsidiarias de las promovidas es la adquisición, construcción, enajenación y arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados a la administración y control de la industria hotelera. La operación de los hoteles está a cargo de Grupo Posadas, S.A. de C.V., compañía tenedora con la cual, se tiene celebrado un contrato que establece el pago de un honorario sobre los ingresos y de un incentivo sobre el rendimiento.

#### 4. Administración de la Sociedad de inversión

La Sociedad de inversión no cuenta con empleados ni instalaciones propias, por lo que su administración está a cargo de Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, la cual es una subsidiaria de Grupo Posadas, S.A. de C.V.

#### 5. Multas y sanciones

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión se establece que las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas, o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en la Ley de Sociedades de Inversión, serán imputables a la Sociedad Operadora de la Sociedad, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la sociedad.

#### 6. Transacciones y adeudos con compañías afiliadas y partes relacionadas

La Sociedad de inversión ha realizado transacciones con partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Egresos por-Servicios administrativos	<u>\$ 328,738</u>	<u>\$ 607,213</u>

Los saldos con partes relacionadas se integran como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Por pagar-Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V.,		
Sociedad Operadora de Sociedades de inversión	\$ 903,648	\$ 569,909
Inmobiliaria Hotelera Posadas, S.A. de C.V.	<u>49,999</u>	<u>49,999</u>
	<u>\$ 953,647</u>	<u>\$ 619,908</u>

#### 7. Entorno fiscal

Régimen del Impuesto Sobre la Renta y sobre activos-

La sociedad de inversión causa el Impuesto Sobre la Renta al momento en que las utilidades se distribuyen en efectivo a los accionistas. La tasa del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue de 35%, teniendo la obligación de pagar cada año a la tasa de 30% y el remanente al momento en que las utilidades fueron distribuidas.

A partir de 2002 se elimina el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón de 1.8% del promedio de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso del ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Resultado fiscal-

Las principales diferencias que afectaron el resultado fiscal de la compañía fueron las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación, la diferencia entre valores contables y fiscales de títulos negociados y el método de participación de empresas promovidas.

Efecto diferido-

El efecto del Impuesto Sobre la Renta diferido se origina como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>\$ (515,365)</u>	<u>\$ (325,695)</u>

El efecto acumulado del ISR diferido al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se integra como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>\$ (4,481,852)</u>	<u>\$ (3,966,487)</u>

Al 31 de diciembre de 2001, la Sociedad de inversión tiene pérdidas fiscales por amortizar para efectos del Impuesto Sobre la Renta que se indexarán hasta el mes de junio del año en que se apliquen, por un monto de:

<b>Vencimiento</b>	<b>Importe</b>
2003	\$ 2,107,025
2004	5,009,563
2005	4,104,790
2007	153,452
2008	234,472
2009	222,558
2010	640,851
2011	<u>332,581</u>
	<u>\$ 12,805,292</u>

## **8. Capital contable**

En virtud de que la sociedad de inversión actualmente es una Sociedad de inversión de Capitales y ésta se encuentra sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión, los acuerdos de la asamblea general de accionistas se someterán a la aprobación de la citada Comisión, de conformidad con los plazos establecidos en las disposiciones legales.

En asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 16 de noviembre de 2001, se aprobó el decreto de dividendos por un monto de \$16,000,000, provenientes de utilidades acumuladas y de la cuenta de utilidad fiscal neta, consecuentemente, no estuvieron sujetos a retención del Impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social está integrado de la siguiente forma:

Serie A, representada por 15,600,000 acciones que integran al capital social fijo no sujeto a retiro, con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Serie B, representada por 140,400,000 acciones que integran el capital social variable, con valor nominal de un peso cada una, de las cuales 76,965,117 acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y 63,434,883 acciones quedaron depositadas en la tesorería de la sociedad de inversión.

Las acciones en tesorería emitidas por la sociedad, se mantendrán en su totalidad, por lo cual éstas se podrán autorizar para su emisión y suscripción por el Consejo de Administración de la misma en los términos de sus estatutos sociales. Una vez que la Comisión otorgue las autorizaciones respectivas para proceder a la transformación de la sociedad, los accionistas entregarán sus títulos anteriores a la secretaría de la sociedad para que sean canjeados por los títulos nuevos.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de inversión, podrán ser suscritas por personas físicas o morales, instituciones de crédito, seguros y fianzas, entidades financieras del exterior, así como agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, casas de bolsa, sociedades de inversión común y sociedades operadoras de sociedades de inversión. Las personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán suscribir acciones siempre que su participación conjunta no exceda de 49% del capital social de la Sociedad de inversión.

A partir de 2002, el impuesto retenible sobre dividendos fue eliminado. En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Sociedad de inversión debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En ningún caso un accionista podrá tener el 10% o más del capital social pagado, sin previa autorización de la Comisión, excepto cuando se den las condiciones señaladas por el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Inversión.

La sociedad de inversión no está obligada a constituir reservas para capitalización equivalentes al 5% de la utilidad de cada ejercicio, en virtud de que el monto de las reinversiones lo decidirá la asamblea de accionistas.

## **9. Cambios a la Ley de Sociedades de Inversión**

El 4 de junio de 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el decreto por medio del cual se da a conocer las reformas a la ley, las cuales entraron en vigencia a partir del 4 de diciembre de 2001.

Los cambios más significativos que resultan de la adopción de las mencionadas reformas son los siguientes:

- Se regula la integración y el funcionamiento del Consejo de Administración de las Sociedades de Inversión, de tal manera que deban contar con un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros, de los cuales por lo menos una tercera parte deberán ser consejeros independientes profesionales, contando con un suplente único.

- El Consejo de Administración, con la aprobación de la mayoría de los consejeros independientes, estará a cargo, entre otras cosas, de la contratación de los distintos servicios que se requieren para la adecuada operación de la sociedad de inversión.

- Se modifican los requisitos para la autorización de nuevas Sociedades de Inversión, siendo exigible entre otros, la presentación del proyecto de prospecto y del manual de conducta, así como la denominación de los prestadores de servicios.

- Se incorpora la figura del contralor normativo en las Operadoras de Sociedades de Inversión, quien establecerá los procedimientos para que se cumpla con la normatividad aplicable y con lo establecido en los prospectos de las Sociedades de Inversión a quienes la Operadora preste servicios. Asimismo, será su responsabilidad recibir y analizar los informes de los comisarios y auditores e informar al Consejo de Administración sobre las irregularidades que detecte como parte de sus labores. Las facultades del contralor normativo son independientes de las del comisario y el auditor externo.

- Se introduce la figura de la distribuidora de sociedades de inversión, con la finalidad de dar acceso a un mayor número de inversionistas, fomentando el desarrollo del sector. Dicha distribución podrá ser realizada por sociedades autorizadas por la Comisión, así como por bancos, casas de bolsa, aseguradoras, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sofoles, sujetas a la supervisión de la Comisión. Adicionalmente, las distribuidoras podrán ofrecer servicios de custodia, y no podrán operar por cuenta propia con el público sobre acciones de sociedades de inversión.

- La Administración de activos podrá ser llevada a cabo únicamente por sociedades operadoras, incluyendo el manejo de carteras de terceros.

- Con el fin de evitar el arbitraje regulatorio, garantizar la calidad en el servicio y dar certeza a los inversionistas en la realización de sus operaciones, los promotores de sociedades de inversión deberán estar autorizados por la Comisión para realizar actividades de asesoría y promoción, así como para celebrar operaciones de compra y venta de acciones con el público inversionista.

- En cuanto al régimen de inversión, se amplía a todo tipo de valores, incluyendo valores extranjeros, títulos, documentos, bienes y derechos, así como a productos derivados.

- Se prevé la creación de Fondos de Fondos, es decir, sociedades de inversión que puedan invertir en acciones del capital social de otras sociedades de inversión.

- Se crea la Sociedad de inversión de objeto limitado que podrá invertir en activos como bienes inmuebles y productos derivados y se renombra a las sociedades de inversión comunes como sociedades de inversión de renta variable.

- Se posibilita a las sociedades de inversión, a emitir acciones de varias clases en la porción variable del capital, con derechos y obligaciones especiales para cada una de ellas.

- En el tema de filiales, se incluye como filial a las distribuidoras de sociedades de inversión y se disminuye el porcentaje mínimo de participación por parte de una entidad financiera del exterior o una controladora filial en el capital mínimo fijo.

- La Comisión podrá ordenar la suspensión temporal o definitiva de la colocación de acciones de Sociedades de Inversión, por presentarse condiciones desordenadas de mercado, por celebrarse operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercado o por existir problemas en la composición de los activos objeto de inversión, que pudieran constituir contingencias para los nuevos inversionistas.

-Se establece que las sociedades de inversión deberán adoptar la modalidad de ser abiertas o cerradas. Las abiertas serán aquellas con la obligación de recomprar las acciones representativas de su capital social o de amortizarlas con activos objeto de inversión integrantes de su patrimonio, a menos que conforme a los supuestos establecidos en los prospectos de información se suspenda en forma extraordinaria y temporal dicha recompra. Las cerradas tendrán prohibido recomprar las acciones representativas de su capital social y amortizar acciones con activos objeto de inversión integrantes de su patrimonio, a menos que sus acciones se coticen en una bolsa de recompra de acciones propias a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

- La Comisión podrá establecer, mediante disposiciones de carácter general, clasificaciones de sociedades de inversión, atendiendo a criterios de diversificación, especialización y tipificación del régimen de inversión respectivo.

- Se señala la información de carácter relevante que deben contener los prospectos de información, con el objeto de permitir una adecuada toma de decisiones por parte de los inversionistas

- Se elimina la obligación de requerir acuse de recibo a los inversionistas ante modificaciones de los prospectos de información y se permite su distribución a través de medios electrónicos. Asimismo, en lo referente a los estados de cuenta se estipula con la clientela su periodicidad y los medios de envío.

- La publicación de los estados financieros trimestrales y anuales de las Sociedades de Inversión, operadoras y distribuidoras podrá hacerse en medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación.

- Con el objeto de reforzar el marco jurídico relativo al sector de Sociedades de Inversión, se incorpora la tipificación de algunos delitos y otras sanciones administrativas. Los nuevos delitos aplican a aquéllos que dispongan de los activos de la sociedad de inversión para fines distintos al de su objeto; quienes realicen actos de los reservados a las sociedades de inversión, Operadoras y Distribuidoras sin contar con autorización; quienes alteren u oculten información y quienes realicen operaciones de lavado de dinero. Asimismo, se establece que además de aplicarles multas, la Comisión podrá amonestar a los infractores de la ley y las sanciones impuestas podrán ser divulgadas una vez que las resoluciones queden firmes y sean cosa juzgada.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad de inversión se encuentra en proceso de llevar a cabo, en lo conducente, todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado en las reformas a la ley previamente mencionadas.

#### **10. Aprobación de los estados financieros**

A la fecha de la emisión, los presentes estados financieros no han sido aprobados por el Consejo de Administración y por la comisión.

**FONDO INMOBILIARIO POSADAS, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES**  
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**  
**(en pesos)**

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Tipo de tasabursatilidade	Calificación o Cantidad de títulos	Total de promedio de emisión	Costo de adquisición	Costo total de adquisición
Inversiones permanentes en acciones empresas promovidas									
empresas de servicios	Oaxaca	-	ES	-	-	-11,296,500	11,296,500	1.004323	\$ 11,345,3
	PIH	-	ES	-	-	-289,860,137			
	289,860,137	1.000000	289,860,137	1.126447	326,512,080	0			\$ 301,205.
Total Cartera									\$ 301,205.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

El presente estado de valuación de cartera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 primer y segundo párrafo, 76 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la nueva Ley de Sociedades de Inversión, para 2001 y 13, primer párrafo, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con valores efectuadas por la Sociedad de inversión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera fue preparado bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V.,  
 Sociedad de Inversión de Capitales  
 Vicepresidente de Finanzas  
**Ing. Manuel Borja Chico**  
 Rúbrica.

Operadora Financiera de Inversiones  
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
 Director de Control Administrativo  
**L.C. Fernando López V**  
 Rúbrica.

(R.- 164853)

**OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2001. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sociedad Operadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en las notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad Operadora, así como los requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad Operadora y al entorno económico y regulatorio actual que afecta a la Sociedad Operadora. En la nota 2, se señalan las diferencias entre las prácticas contables prescritas por la Comisión y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas en México.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad

Operadora de Sociedades de Inversión al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas. Asimismo, el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2001, presentan razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión.

17 de febrero de 2002.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

**C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores**

Registro en la Administración General de

Auditoría Fiscal Federal número 14393

Rúbrica.

**OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**

SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

expresados en pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	\$ 404,329	\$ 104,754
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	399,820	601,107
Cuentas por cobrar, neto	913,230	598,531
Mobiliario y equipo, neto	20,684	30,499
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>149,997</u>	<u>40,055</u>
Total del activo	<u>\$1,888,060</u>	<u>\$1,374,946</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Impuesto Sobre la Renta por pagar	\$ 74,560	\$ 75,841
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	479,029	117,534
Compañías afiliadas por pagar	<u>212,987</u>	<u>118,137</u>
Total del pasivo	766,576	311,512
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	716,232	716,232
Capital ganado		
Reserva legal	51,598	51,598
Resultados de ejercicios anteriores	179,921	1,108,369
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(496,836)	(1,243,151)
Resultado neto	<u>670,569</u>	<u>430,386</u>
Total del capital contable	<u>1,121,484</u>	<u>1,063,434</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$1,888,060</u>	<u>\$1,374,946</u>
Cuentas de orden		
Capital social autorizado	\$ 200,000	\$ 200,000
Acciones emitidas	200,000	200,000
Bienes en custodia o en administración	\$ 399,820	\$ 601,107

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera son parte integrante de estos balances generales.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2001 y el artículo 39 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, y todos los ingresos y egresos derivados de las mismas operaciones por los periodos arriba señalados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Vicepresidente de Finanzas

**Ing. Manuel Borja Chico**

Rúbrica.

Director de Control Administrativo

**L.C. Fernando López Vázquez**

Rúbrica.

**OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**

SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

**expresados en pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Ingresos por servicios		
Comisiones y tarifas	\$4,996,501	\$3,789,001
Margen financiero por intermediación		
Ingresos por intereses	73,455	188,259
Pérdida por posición monetaria, neto	<u>(62,034)</u>	<u>(115,650)</u>
	<u>11,421</u>	<u>72,609</u>
Ingresos totales de la operación	5,007,922	3,861,610
Gastos de administración	3,894,767	3,027,022
Otros gastos, neto	<u>145,413</u>	=
	<u>4,040,180</u>	<u>3,027,022</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta	967,742	834,588
Impuesto Sobre la Renta causado	407,115	403,424
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(109,942)</u>	<u>778</u>
Resultado neto	<u>\$ 670,569</u>	<u>\$ 430,386</u>

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera son parte integrante de estos estados.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2001 y el artículo 39 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, y todos los ingresos y egresos derivados de las mismas operaciones por los periodos arriba señalados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Vicepresidente de Finanzas

**Ing. Manuel Borja Chico**

Rúbrica.

Director de Control Administrativo

**L.C. Fernando López Vázquez**

Rúbrica.

**OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**expresados en pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

	Capital contribuido			Capital ganado			Insuficiencia en la actualización del capital neto	Resultado contable	Total del capital
	Capital social			Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado de ejercicios contable			
	Nominal	Actualización	Total						
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$200,000	\$516,232	\$716,232	\$51,598	\$821,147	\$(1,243,151)	\$1,317,768	\$1,663,594	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas									
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	1,317,768	-	(1,317,768)	-	
Dividendos pagados	-	-	-	-	(1,030,546)	-	-	(1,030,546)	
Movimientos inherentes a la operación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado neto	=	=	=	=	=	=	430,386	430,386	
Subtotal	=	=	=	=	287,222	=	(887,382)	(600,160)	
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>200,000</u>	<u>516,232</u>	<u>716,232</u>	<u>51,598</u>	<u>1,108,369</u>	<u>(1,243,151)</u>	<u>430,386</u>	<u>1,063,434</u>	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas									
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	430,386	-	(430,386)	-	
Dividendos pagados	-	-	-	-	(612,519)	-	-	(612,519)	
Absorción del efecto acumulado por actualización del capital contable	-	-	-	-	(746,315)	746,315	-	-	
Movimientos inherentes a la operación									
Resultado neto	=	=	=	=	=	=	670,569	670,569	
Subtotal	=	=	=	=	(928,448)	746,315	240,183	58,050	
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$200,000</u>	<u>\$516,232</u>	<u>\$716,232</u>	<u>\$51,598</u>	<u>\$179,921</u>	<u>\$(496,836)</u>	<u>\$670,569</u>	<u>\$1,121,484</u>	

Las notas adjuntas y estado de valuación de cartera son parte integrante de este estado.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2001 y el artículo 39 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba antes mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Vicepresidente de Finanzas  
**Ing. Manuel Borja Chico**

Director de Control Administrativo  
**L.C. Fernando López Vázquez**

Rúbrica.

Rúbrica.

**OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**expresados en pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Operaciones		
Resultado neto	\$670,569	\$430,386
Más (menos)-partidas en resultados que no generaron (requirieron) efectivo		
Depreciación	9,815	5,308
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(109,942)</u>	<u>778</u>
Recursos obtenidos de resultados	570,442	436,472
Disminución en inversiones en valores	201,287	1,178,762
Aumento en cuentas por cobrar	(314,699)	(598,531)
Aumento (disminución) en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>455,064</u>	<u>(120,421)</u>
Recursos generados por la operación	912,094	896,282
Financiamiento		
Dividendos pagados	<u>(612,519)</u>	<u>(1,030,546)</u>
Cambio neto de disponibilidades	299,575	(134,264)
Saldo de disponibilidades al inicio del año	<u>104,754</u>	<u>239,018</u>
Saldo de disponibilidades al final del año	<u>\$404,329</u>	<u>\$104,754</u>

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera son parte integrante de estos estados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2001 y el artículo 39 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los cambios en la situación financiera derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Vicepresidente de Finanzas  
**Ing. Manuel Borja Chico**  
 Rúbrica.

Director de Control Administrativo  
**L.C. Fernando López Vázquez**  
 Rúbrica.

**OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000**  
**expresadas en pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001**

**1. Actividad, eventos significativos y entorno regulatorio**

Operadora Financiera de Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, es una subsidiaria de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y tiene por objeto social el prestar servicios de administración a sociedades de inversión de capitales. Sus actividades y políticas contables están regidas por la Ley de Sociedades de Inversión y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

La Sociedad Operadora no cuenta con empleados por lo que su administración y operación la lleva a cabo Integración de Servicios para Hoteles, S.A. de C.V. y Servicios Ejecutivos Posadas, S.A. de C.V. (compañías subsidiarias de Grupo Posadas, S.A. de C.V.).

**2. Principales políticas contables**

Las principales políticas contables que sigue la Sociedad Operadora están de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión, las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las prácticas contables más importantes establecidas por la Comisión las cuales, en los siguientes casos difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas en México.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

**La Sociedad Operadora actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí, al estar todos expresados en la misma moneda. Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de cierre se procedió como sigue:**

- En el balance:

El mobiliario y equipo se actualiza aplicando los factores de inflación derivados de las Unidades de Inversión (UDI), desde la fecha de adquisición hasta el cierre del ejercicio. La depreciación se registra bajo el método de línea recta, a tasas anuales similares a las fiscales sobre el valor actualizado.

El capital aportado y acumulado y las partidas no monetarias se actualizan aplicando los factores derivados de la UDI desde la fecha de aportación o generación, respectivamente, hasta el cierre del ejercicio.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (deudores, disponibilidades, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, aplicando los factores derivados de la UDI. Aquellos que provienen de partidas no monetarias, se actualizan aplicando el valor de la UDI al gasto en resultados por el uso actualizado de la partida no monetaria.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes los factores derivados de la UDI y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

- En los otros estados:

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada mediante factores derivados de la UDI.

La insuficiencia que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, se originó por el reconocimiento inicial de los efectos de la inflación en la información financiera. Dicha insuficiencia en la actualización del capital contable se actualiza utilizando factores derivados de la UDI.

Inversiones en valores-

Son aquellos títulos de deuda que mantiene la Sociedad Operadora en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Están representados por acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda para personas morales los cuales, al momento de su adquisición, se registran al costo de adquisición y se valúan a su valor de mercado; con base en el último hecho registrado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (BMV) o su precio de referencia, el incremento o decremento por valuación a valor razonable se registran directamente en resultados.

Impuesto Sobre la Renta-

La compañía registra el efecto diferido activo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales a la fecha del balance, como activo a largo plazo.

Ingresos por administración-

Se registran conforme se devengan de acuerdo con el contrato de operación firmado con la Sociedad de Inversión de Capitales y con sus empresas subsidiarias.

Contrato para la administración y operación-

La Sociedad Operadora tiene celebrado un contrato para la administración y operación con Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales y con sus empresas promovidas. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 los ingresos por este concepto ascendieron a \$4,996,501 y a \$3,789,001, respectivamente.

### 3. Análisis de mobiliario y equipo

Se integra como sigue:

	% de depreciación	Importe 2001	2000
Equipo de oficina	10	\$40,898	\$40,898
Equipo de cómputo	25	<u>22,886</u>	<u>22,886</u>
		63,784	63,784
Menos- Depreciación acumulada		<u>(43,100)</u>	<u>(33,285)</u>
		<u>\$20,684</u>	<u>\$30,499</u>

### 4. Transacciones y adeudos con partes relacionadas

La Sociedad Operadora ha realizado transacciones con partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	2001	2000
Ingresos por-		
Servicios administrativos	<u>\$4,996,501</u>	<u>\$3,789,001</u>
Egresos por-		
Servicios administrativos	\$2,959,089	\$2,325,130

Arrendamiento pagado	<u>273,742</u>	<u>288,181</u>
	<u>\$3,232,831</u>	<u>\$2,613,311</u>
Los saldos con partes relacionadas se integran como sigue:		
	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Por cobrar-		
Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V., Sociedad de		
Inversión de Capitales	<u>\$903,647</u>	<u>\$598,531</u>
Por pagar-		
Servicios Ejecutivos Posadas, S.A. de C.V.	\$159,364	\$ 82,289
Integración de Servicios para Hoteles, S.A. de C.V.	27,316	35,848
Grupo Posadas, S.A. de C.V.	<u>26,307</u>	=
	<u>\$212,987</u>	<u>\$118,137</u>

## 5. Entorno fiscal

Régimen de Impuesto Sobre la Renta y sobre activos-

La Sociedad Operadora está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario. La tasa del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue de 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

A partir de 2002 se elimina el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

La Sociedad Operadora se apegó al Decreto emitido en el Diario Oficial del 21 de febrero de 2000, por el que se le exime del pago del IMPAC, en virtud de que durante el ejercicio de 1999 y 2000 sus ingresos para efectos de ISR no excedieron a trece millones quinientos mil pesos.

Conciliación del resultado contable y fiscal-

Las principales partidas que afectan la determinación del resultado fiscal son:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Utilidad neta del año	\$670,569	\$430,386
Más (menos)-efectos de inflación	<u>47,460</u>	<u>92,772</u>
Utilidad histórica	718,029	523,158
Más-		
Depreciación contable	9,815	5,308
Ganancia inflacionaria	6,079	492
Intereses acumulables	21,892	60,123
Gastos no deducibles	181,703	16,749
Provisiones, neto	37,122	108,554
Impuesto Sobre la Renta	407,115	386,706
Impuesto Sobre la Renta diferido	=	<u>778</u>
Subtotal	<u>663,726</u>	<u>578,710</u>
(Menos)-		
Impuesto Sobre la Renta diferido	(109,942)	-
Intereses nominales ganados	(72,419)	(180,457)
Depreciación fiscal	(12,133)	(7,061)
Pérdida inflacionaria	<u>(24,075)</u>	<u>(7,681)</u>
Subtotal	<u>(218,569)</u>	<u>(195,199)</u>
Utilidad fiscal	<u>\$1,163,186</u>	<u>\$906,669</u>
Efecto diferido-		
El Impuesto Sobre la Renta diferido se origina por las siguientes partidas:		
Mobiliario y equipo	\$ (5,157)	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>(104,785)</u>	
	<u>\$(109,942)</u>	

El efecto acumulado del ISR diferido al 31 de diciembre se integra como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Mobiliario y equipo	\$ (3,337)	\$ 1,820
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>(146,660)</u>	<u>(41,875)</u>
	<u>\$(149,997)</u>	<u>\$(40,055)</u>

#### **6. Multas y sanciones**

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión, se establece que las multas y sanciones por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión, originadas por las sociedades de inversión en las que presten sus servicios, serán imputables a la Sociedad Operadora. En caso de cumplir reiteradamente, la Comisión podrá revocar la autorización otorgada.

#### **7. Capital contable**

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de junio de 2001 se aprobó el decreto de dividendos por \$612,519 provenientes de las utilidades acumuladas reexpresadas y de la cuenta de utilidad fiscal neta, consecuentemente, no estuvieron sujetos a retención de Impuesto Sobre la Renta. También se aprobó el traspaso de \$729,964 (nominales) de la cuenta de Insuficiencia en la actualización del Capital Contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social se integra por 200,000 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas de las cuales 150,000 acciones corresponden a la serie A y representan la parte fija sin derecho a retiro. La serie B está representada por 50,000 acciones que corresponden a la parte variable.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Sociedad Operadora, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras. Las entidades financieras del exterior o agrupaciones de personas físicas o morales extranjeras podrán participar con apego a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Inversión.

La adquisición del control de 10% o más de acciones representativas del capital social de la Sociedad Operadora, deberá someterse a la aprobación de la Comisión.

A partir de 2002, el impuesto por retener, sobre dividendos fue eliminado. En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Sociedad Operadora debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2001 la reserva legal asciende a \$40,000 (a valor nominal) y representa el 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Sociedad Operadora, excepto en la forma de dividendos en acciones.

#### **8. Cambios a la Ley de Sociedades de Inversión**

El 4 de junio de 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el decreto por medio del cual se da a conocer las reformas a la ley, las cuales entraron en vigencia a partir del 4 de diciembre de 2001.

Los cambios más significativos que resultan de la adopción de las mencionadas reformas son los siguientes:

- Se regula la integración y el funcionamiento del Consejo de Administración de las Sociedades de Inversión, de tal manera que deban contar con un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros, de los cuales por lo menos una tercera parte deberán ser consejeros independientes profesionales, contando con un suplente único.

- El Consejo de Administración, con la aprobación de la mayoría de los consejeros independientes, estará a cargo, entre otras cosas, de la contratación de los distintos servicios que se requieren para la adecuada operación de la Sociedad de Inversión.

- Se modifican los requisitos para la autorización de nuevas sociedades de inversión, siendo exigible, entre otros, la presentación del proyecto de prospecto y del manual de conducta, así como la denominación de los prestadores de servicios.

- Se incorpora la figura del contralor normativo en las Operadoras de Sociedades de Inversión, quien establecerá los procedimientos para que se cumpla con la normatividad aplicable y con lo establecido en los prospectos de las sociedades de inversión a quienes la Operadora preste servicios. Asimismo, será su responsabilidad recibir y analizar los informes de los comisarios y auditores e informar al Consejo de Administración sobre las irregularidades que detecte como parte de sus labores. Las facultades del contralor normativo son independientes de las del comisario y el auditor externo.

- Se introduce la figura de la distribuidora de sociedades de inversión, con la finalidad de dar acceso a un mayor número de inversionistas, fomentando el desarrollo del sector. Dicha distribución podrá ser realizada por sociedades autorizadas por la Comisión, así como por bancos, casas de bolsa, aseguradoras, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sofoles, sujetas a la supervisión de la Comisión.

Adicionalmente, las distribuidoras podrán ofrecer servicios de custodia, y no podrán operar por cuenta propia con el público sobre acciones de sociedades de inversión.

- La administración de activos podrá ser llevada a cabo únicamente por sociedades operadoras, incluyendo el manejo de carteras de terceros.

- Con el fin de evitar el arbitraje regulatorio, garantizar la calidad en el servicio y dar certeza a los inversionistas en la realización de sus operaciones, los promotores de sociedades de inversión deberán estar autorizados por la Comisión para realizar actividades de asesoría y promoción, así como para celebrar operaciones de compra y venta de acciones con el público inversionista.

- En cuanto al régimen de inversión, se amplía a todo tipo de valores, incluyendo valores extranjeros, títulos, documentos, bienes y derechos, así como a productos derivados.

- Se prevé la creación de Fondos de Fondos, es decir, sociedades de inversión que puedan invertir en acciones del capital social de otras sociedades de inversión.

- Se crea la Sociedad de Inversión de objeto limitado que podrá invertir en activos como bienes inmuebles y productos derivados y se renombra a las sociedades de inversión comunes como sociedades de inversión de renta variable.

- Se posibilita a las sociedades de inversión, a emitir acciones de varias clases en la porción variable del capital, con derechos y obligaciones especiales para cada una de ellas.

- En el tema de filiales, se incluye como filial a las distribuidoras de sociedades de inversión y se disminuye el porcentaje mínimo de participación por parte de una entidad financiera del exterior o una controladora filial en el capital mínimo fijo.

- La Comisión podrá ordenar la suspensión temporal o definitiva de la colocación de acciones de sociedades de inversión, por presentarse condiciones desordenadas de mercado, por celebrarse operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercado o por existir problemas en la composición de los activos objeto de inversión, que pudieran constituir contingencias para los nuevos inversionistas.

- Se establece que las sociedades de inversión deberán adoptar la modalidad de ser abiertas o cerradas. Las abiertas serán aquellas con la obligación de recomprar las acciones representativas de su capital social o de amortizarlas con activos objeto de inversión integrantes de su patrimonio, a menos que conforme a los supuestos establecidos en los prospectos de información se suspenda en forma extraordinaria y temporal dicha recompra. Las cerradas tendrán prohibido recomprar las acciones representativas de su capital social y amortizar acciones con activos objeto de inversión integrantes de su patrimonio, a menos que sus acciones se coticen en una bolsa de recompra de acciones propias a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

- La Comisión podrá establecer, mediante disposiciones de carácter general, clasificaciones de sociedades de inversión, atendiendo a criterios de diversificación, especialización y tipificación del régimen de inversión respectivo.

- Se señala la información de carácter relevante que deben contener los prospectos de información, con el objeto de permitir una adecuada toma de decisiones por parte de los inversionistas.

- Se elimina la obligación de requerir acuse de recibo a los inversionistas ante modificaciones de los prospectos de información y se permite su distribución a través de medios electrónicos. Asimismo, en lo referente a los estados de cuenta se estipula con la clientela su periodicidad y los medios de envío.

- La publicación de los estados financieros trimestrales y anuales de las sociedades de inversión, operadoras y distribuidoras podrá hacerse en medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación.

- Con el objeto de reforzar el marco jurídico relativo al sector de sociedades de inversión, se incorpora la tipificación de algunos delitos y otras sanciones administrativas. Los nuevos delitos aplican a aquellos que dispongan de los activos de la sociedad de inversión para fines distintos al de su objeto; quienes realicen actos de los reservados a las sociedades de inversión, operadoras y distribuidoras sin contar con autorización; quienes alteren u oculten información y quienes realicen operaciones de lavado de dinero. Asimismo, se establece que además de aplicarles multas, la Comisión podrá amonestar a los infractores de la ley y las sanciones impuestas podrán ser divulgadas una vez que las resoluciones queden firmes y sean cosa juzgada.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión se encuentra en proceso de llevar a cabo, en lo conducente, todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado en las reformas a la ley previamente mencionadas.

#### **9. Aprobación de los estados financieros**

A la fecha de emisión, los presentes estados financieros no han sido aprobados por el Consejo de Administración y por la Comisión.

**OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**  
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Tipo de tasabursatilidadde	Calificación	Cantidad	Total de promedios títulos de emisión	Costo de adquisición	Costo de adquisición	
Títulos para negociar- Sociedades de inversión en instrumentos de deuda	SERFIN	OI533	1	8.000	-	-	399,996	399,996	0.99956	399,820
Total cartera										\$ 399,820

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

El presente estado de valuación de cartera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2001, y el artículo 39 primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión para 2000, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas con valores por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Vicepresidente de Finanzas

**Ing. Manuel Borja Chico**

Rúbrica.

Director de Control Administrativo

**L.C. Fernando López Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 164854)

**AVISO NOTARIAL**

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 283,811 de fecha 19 de julio de 2002, ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Jaime Arrangoiz Gayosso.

Jaime Ignacio Arrangoiz Orvañanos Jorge Arrangoiz Orvañanos, Pablo Arrangoiz Orvañanos, Elena Arrangoiz Orvañanos de Isoard, Martha Arrangoiz Orvañanos, Joaquín Arrangoiz Orvañanos, Margarita Arrangoiz Orvañanos de Carral, Alicia Arrangoiz Orvañanos de Usobiaga, Guadalupe Arrangoiz Orvañanos y Guadalupe Orvañanos Gómez de Parada viuda de Arrangoiz, reconocieron la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia y los legados dejados a su favor, así como los dos primeros el cargo de albaceas mancomunados que les fue conferido, el cual protestan desempeñar fielmente, declararon que ya habían pagado algunos de los legados y que procederán a la constitución del fideicomiso ordenado por el de cujus.

Atentamente

México, D.F., a 22 de julio de 2002.

Notario No. 10

**Lic. Tomás Lozano Molina**

Rúbrica.

(R.- 164908)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Sexto de lo Civil**  
**Tijuana, B.C.**

EDICTO

Se notifica: Al público en general.

Que en los autos del expediente número 0494/2001 relativo al juicio especial mercantil de cancelación y reposición de títulos de acciones promovido por Alberto Fernández Cubillas en contra de Cerro de las Abejas, S.A. de C.V., se dictó sentencia definitiva cuyos puntos dice:

Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 0494/2001 relativo al juicio especial mercantil de cancelación y reposición de títulos de acciones promovido por Alberto Fernández Cubillas en contra de Cerro de las Abejas, S.A. de C.V., y

RESULTANDO

CONSIDERANDOS

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ha sido procedente la tramitación del presente procedimiento en la vía especial mercantil de cancelación y reposición de títulos de acciones.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se decreta la cancelación provisional de los títulos de acciones, consistentes en 200 (doscientas) acciones serie A, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.- Así como 51,152 (cincuenta y un mil ciento cincuenta y dos) acciones serie B, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.- De la misma forma 3,885 (tres mil ochocientos ochenta y cinco) acciones serie C, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.- Todas representativas del capital social de la empresa Cerro de las Abejas, S.A. de C.V.

**TERCERO.-** Sin haber condonación en costas en virtud de que no se actualiza ninguno de los supuestos previsto en el artículo 1084 del Código de Comercio.

**CUARTO.-** Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

**QUINTO.-** Una vez transcurrido el plazo de sesenta días previsto por el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, procédase a su cancelación definitiva y a la reposición de los títulos de acciones a que se hace referencia en el resolutivo segundo por parte de la empresa Cerro de las Abejas, S.A. de C.V., debiéndose notificar la presente resolución en forma personal a las partes interesadas.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente.

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el ciudadano Juez Sexto de Primera Instancia Civil licenciado Fernando Tovar Rodríguez, ante la secretaria de acuerdos, licenciada Guadalupe Pérez Torales que da fe.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 23 de noviembre de 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil

**Lic. María Gloria Villa Corona**

Rúbrica.

**(R.- 164915)**

**MAJESTIC, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Francisco González Soriano, en mi carácter de comisario de Majestic, S.A. de C.V. con la facultad que me otorga la fracción VI del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha empresa, la cual tendrá verificativo el día 14 de agosto de 2002, a las 1200 horas, en el domicilio ubicado en Condominio Acero, Zaragoza 1000 Sur, despacho 513, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, en la que se desahogarán los puntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del consejo de administración sobre la marcha actual del negocio y presentación de los estados financieros correspondientes al periodo 1 de enero al 30 de junio de 2002.

**II.** Sustitución del presidente del consejo de administración, a fin de que este órgano quede debidamente integrado.

**III.** Cambio de domicilio social; acuerdos relativos.

**IV.** Propuesta de emisión de nuevas acciones para su canje por las que están actualmente en circulación.

**V.** Designación de delegados especiales.

**VI.** Redacción y firma del acta que se levante.

Se hace constar que la Asamblea podrá celebrarse en primera convocatoria con la asistencia del 75% del capital social de la empresa y las resoluciones que se adopten por el voto favorable de los accionistas que presenten la mayoría de la totalidad de las acciones del capital social, obligarán a todos los accionistas, tanto ausentes como disidentes.

Los accionistas podrán ser representados por apoderados, nombrados por simple carta poder. Para concurrir a la Asamblea bastará exhibir la o las acciones, o el comprobante de haberlas depositado en S.D. Indeval, S.A. de C.V. o en cualquier banco del país o del extranjero y depositar en el domicilio de la celebración de la Asamblea, éste o aquéllas, antes de su inicio, ante el secretario de la Sociedad.

Monterrey, N.L., a 18 de julio de 2002.

El Comisario de la Sociedad

**C.P. Francisco González Soriano**

Rúbrica.

(R.- 164916)

**BOLERAMA COYOACAN, S.A.**

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Se hace del conocimiento del público para efectos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que la asamblea general extraordinaria de accionistas de Bolerama Coyoacán, Sociedad Anónima, celebrada el 8 de julio de 2002, acordó transformarla en Sociedad Anónima de Capital Variable.

México, D.F., a 8 de julio de 2002.

Delegada Especial

**María del Carmen Pérez Palacios Matusita**

Rúbrica.

(R.- 164925)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Baja California**

**Juzgado Tercero de lo Civil**

**Tijuana, B.C.**

**EDICTO**

Se notifica a: sucesión a bienes de Mario Saucedo Renoud y al público en general.

En el Juzgado Tercero de lo Civil en el expediente número 1360/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria promovido por Baja Pump, S.A. de C.V., se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dicen: Tijuana, Baja California, a 9 de abril del año dos mil dos, VISTO, RESULTANDO, CONSIDERANDO Y RESUELVE.- **PRIMERO.**- Ha sido procedente la tramitación de la presente diligencia de jurisdicción voluntaria de cancelación y pago de treinta títulos nominativos intitulados pagarés, seriados del 7/36 al 36/36, suscritos por el señor Mario Saucedo Renoud, en favor de Baja Pump, S.A. de C.V. y/o Luis Carlos Cisneros García la Sienra, en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **SEGUNDO.**- En consecuencia se decreta la cancelación de los títulos nominativos suscritos a favor de la promovente descritos en el cuerpo de la presente resolución.- **TERCERO.**- Una vez transcurrido el plazo de sesenta días a que se refiere el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación, procédase a autorizar al deudor por conducto del albacea de la sucesión a bienes de Mario Saucedo Renoud a pagar los títulos nominativos respectivos al reclamante.- **CUARTO.**- Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación.**- **QUINTO.**- Notifíquese personalmente.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Civil, licenciado Alfonso Fonseca Vizcaíno, por ante su ciudadana secretaria de acuerdos licenciada maría Antonieta Murillo Gómez que autoriza y da fe.

Tijuana, B.C., a 25 de junio de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

**Lic. María Antonieta Murillo Gómez**

Rúbrica.

(R.- 165014)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla**

**Puebla, Pue.**

**EDICTO**

Grupo Corporativo Génesis, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicado

En el Juicio de Amparo número 496/2002, promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitel a través de su apoderado Arturo Vázquez Vázquez, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por dicha sala en el toca de apelación 65/2002. Por acuerdo de trece de junio de dos mil dos se ordenó su emplazamiento al Juicio de Amparo en comento por medio de edictos para que se presente a este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del mismo; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo así, las subsecuentes, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista, de acuerdo con lo previsto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo, copia simple de la demanda, a fin de que esté en aptitud de apersonarse en el citado juicio de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación.**

Puebla, Pue., a 19 de junio de 2002.

La Actuaría  
Lic. María Florencia Sosa Velásquez  
Rúbrica.

(R.- 165039)

**Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática***Dirección Regional Occidente***CONVOCATORIA INEGI-EN-DRO-01-2002**

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección Regional Occidente, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la enajenación de 53 (cincuenta y tres) lotes repartidos en 4 (cuatro) ubicaciones, correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la siguiente descripción y requisitos de la siguiente:

**LICITACION PUBLICA**

No. de lote	Ubicación	Marca	Tipo	Modelo	Precio mínimo por unidad	No. de lote	Ubicación	Marca	Tipo
01	1	VW	Sedán	1989	\$16,500.00	28	1	Dodge	Pick up
02	1	Yamaha	Moto	1986	\$ 159.00	29	2	VW	Combi
03	1	VW	Sedán	1989	\$10,177.00	30	2	Ford	Pick up
04	1	VW	Sedán	1989	\$10,593.00	31	2	Ford	Pick up
05	1	VW	Sedán	1990	\$11,066.00	32	2	Ford	Pick up
06	1	VW	Sedán	1989	\$10,751.00	33	2	Dodge	Pick up
07	1	VW	Sedán	1989	\$10,039.00	34	2	Dodge	Pick up
08	1	VW	Sedán	1989	\$10,652.00	35	2	Dodge	Pick up
09	1	VW	Sedán	1989	\$10,435.00	36	2	Dodge	Pick up
10	1	VW	Sedán	1989	\$10,593.00	37	2	Dodge	Pick up
11	1	VW	Sedán	1989	\$10,949.00	38	2	Dodge	Pick up
12	1	VW	Sedán	1990	\$11,924.00	39	2	Dodge	Pick up
13	1	VW	Sedán	1989	\$10,197.00	40	2	Dodge	Pick up
14	1	VW	Sedán	1989	\$10,969.00	41	2	Dodge	Pick up
15	1	VW	Sedán	1989	\$ 9,405.00	42	2	Dodge	Pick up
16	1	VW	Sedán	1989	\$11,088.00	43	2	Dodge	Pick up
17	1	VW	Sedán	1989	\$10,355.00	44	3	VW	Sedán
18	1	VW	Sedán	1990	\$12,408.00	45	3	VW	Sedán
19	1	Jeep	Wagonner	1981	\$ 7,787.00	46	3	VW	Sedán
20	1	Dodge	Pick up	1990	\$14,583.00	47	3	VW	Sedán
21	1	Dodge	Pick up	1990	\$14,761.00	48	3	VW	Sedán
22	1	Dodge	Pick up	1990	\$13,454.00	49	3	VW	Sedán
23	1	Dodge	Pick up	1989	\$13,894.00	50	3	VW	Sedán
24	1	Dodge	Pick up	1989	\$13,476.00	51	4	VW	Sedán
25	1	Dodge	Pick up	1989	\$13,336.00	52	4	VW	Sedán
26	1	Dodge	Pick up	1989	\$13,420.00	53	4	Dodge	Pick up
27	1	Dodge	Pick up	1992	\$17,831.00				

Los interesados en obtener las bases deberán de acudir a las áreas administrativas regionales o estatales de la Dirección Regional Occidente, ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 36-13-67-68 y 36-13-97-16, y en las Jefaturas Administrativas Estatales, ubicadas en avenida 20 de Noviembre número 83, colonia Centro, en la ciudad de Colima, Colima, teléfono 01 (312) 314-77-85 y avenida Lázaro Cárdenas número 950, planta baja, colonia Ventura Puente, código postal 58020, Morelia, Michoacán, teléfonos 01 (443) 312-69-83 y 312-87-06, y Magnolia número 42, colonia San Juan, en la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfonos 01 (311) 214-54-64 y 214-57-03, México de 9:00 a 13:00 horas del 2 al 15 de julio al 8 de agosto de 2002 y el costo de las bases será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, cuyo pago se efectuará en cualquiera

de los domicilios citados, expidiéndose el recibo correspondiente, el cual se deberá de entregar en original al momento de la inscripción. Con la adquisición de las bases, el interesado podrá participar por uno o más lotes.

Para participar en la presente licitación, los participantes deberán considerar los siguientes eventos para cada ubicación:

Ubicación	Fecha de la verificación física	Lugar de la verificación física de los bienes	Fecha y horario de inscripción	Lugar de la inscripción	Fecha y acto de ofertas
1	7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	Avenida Vallarta número 5145, fraccionamiento Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco, México	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, 2o. piso, Guadalajara, Jalisco, México	16 de agosto a las 12:00 horas
2	7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	Guerrero número 1125, colonia Molino de Parras, Morelia, Michoacán, México	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Avenida Lázaro Cárdenas número 950, colonia Ventura Puente, Morelia, Michoacán, México	16 de agosto a las 12:00 horas
3	7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	José Antonio Torres número 69, colonia Centro, Colima, Colima, México	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Avenida 20 de Noviembre número 83, colonia Centro, Colima, Colima, México	16 de agosto a las 12:00 horas
4	7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	Avenida México número 326, colonia San Antonio, Tepic, Nayarit, México	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Magnolia número 42, colonia San Juan, Tepic, Nayarit, México	16 de agosto a las 12:00 horas

Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta por el 10% del precio mínimo de avalúo de cada lote ofertado, en cheque certificado o de caja expedido por institución de banca y crédito a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación.

Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases en sobre cerrado.

El fallo de la presente licitación se podrá dar a conocer en el mismo acto de apertura de ofertas o en acto público posterior, el cual no excederá de cinco días hábiles posteriores.

El retiro de los bienes se efectuará en los domicilios y ubicaciones señalados en la verificación física de los bienes, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Guadalajara, Jal., a 2 de agosto de 2002.

El Subdirector de Administración

de la Dirección Regional Occidente

**Lic. Francisco Javier Gamiño Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 165050)

**Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**

**Dirección Regional Sureste**

**CONVOCATORIA INEGI-EN-DSE-01-2002**

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección Regional Sureste, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la enajenación de 12 (doce) lotes repartidos en 4 (cuatro) ubicaciones, correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la siguiente descripción y requisitos de la siguiente:

LICITACION PUBLICA

No. de lote	Ubicación	Marca	Tipo	Modelo	Total de bienes por lote	Precio mínimo de avalúo por lote	No. de lote	Ubicación	Marca	Tipo
01	C. Galeana	VW	Sedán	1994			07	Calle 114 número	VW	Sedán

	número 34 entre 14 y 16, colonia San Román, Campeche, Camp.	VW VW VW Ford 150	Sedán Sedán Sedán Pick up	1994 1994 1994 1993	5 (Cinco)	\$103,168		393 por 59B y 59C, colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán	VW Dodge 4X4 Dodge 4X4 Dodge 4X4	Sedán Pick up Pick up Pick up
02	Avenida Carmen Ochoa de Merino 247 y 247A, entre avenida	Ford 150 Dodge 150 VW VW	Pick up Pick up Sedán Sedán	1993 1993 1994 1994	4 (Cuatro)	\$84,330	08		VW VW Dodge 150 Ford 150 Dodge 150	Sedán Sedán Pick up Pick up Pick up
03	Independencia y Fco. I. Madero, Chetumal,	VW VW Dodge 150 Dodge 150	Sedán Sedán Pick up Pick up	1994 1994 1993 1993	4 (Cuatro)	\$77,040	09		VW VW Chevrolet Dodge 4X4	Sedán Sedán Pick up Pick up
04	Quintana Roo	VW VW VW VW	Sedán Sedán Sedán Sedán	1994 1994 1994 1994	4 (Cuatro)	\$68,416	10	Calle 56 número 470 entre 53 y 55, colonia Centro, Mérida, Yucatán	VW VW VW VW VW VW	Sedán Sedán Sedán Sedán Sedán Sedán
05	Calle 114 número 393 por 59B y 59C, colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán	VW VW Ford 150 Dodge 150 Dodge 150	Sedán Sedán Pick up Pick up Pick up	1993 1994 1993 1993 1993	5 (Cinco)	\$98,784	11		VW VW VW VW VW	Sedán Sedán Sedán Sedán Sedán
06	Yucatán	VW VW Ford 250 Dodge 4X4 Dodge 150	Sedán Sedán Pick up Pick up Pick up	1994 1994 1993 1993 1993	5 (Cinco)	\$107,454	12		VW Dodge 150 Chevrolet	Sedán Pick up Suburbano

Los interesados en obtener las bases deberán de acudir a las áreas administrativas regionales o estatales de la Dirección Regional Sureste, ubicadas en Calle 8 sin número por 63, predios 2a. y 4a., locales 1 y 2 interior, colonia Centro, Campeche, Campeche, en avenida Carmen Ochoa de Merino número 229 por avenida Independencia, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo y en Calle 60 número 378 por 39 y 41, colonia Centro, Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas del 2 al 15 del mes de agosto de 2002 y el costo de las bases será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, cuyo pago se efectuará en cualquiera de los domicilios citados, expidiéndose el

recibo correspondiente, el cual se deberá de entregar en original al momento de la inscripción. Con la adquisición de las bases, el interesado podrá participar por uno o más lotes.

Para participar en la presente licitación, los participantes deberán considerar los siguientes eventos para cada ubicación:

Ubicación	Fecha de la verificación física	Lugar de la verificación física de los bienes	Fecha y horario de inscripción	Lugar de la inscripción	Fecha y hora de acto de apertura de ofertas
01	Los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002	Calle Galeana número 34 entre 14 y 16, colonia San Román, Campeche, Campeche	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Calle 8 sin número por 63, predios 2a. y 4a., locales 1 y 2 interior, colonia Centro, Campeche, Camp.	16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas
02	Los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002	Avenida Carmen Ochoa de Merino número 247 por 247a. entre avenida Independencia y avenida Fco. I. Madero, Chetumal, Quintana Roo	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Avenida Carmen Ochoa de Merino número 229 por avenida Independencia, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo	16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas
03	Los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002	Calle 114 número 393 por 59B y 59C, colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Calle 60 número 378 por 39 y 41, colonia Centro, Mérida, Yucatán	16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas
04	Los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2002	Calle 56 número 470 entre 53 y 55, colonia Centro, Mérida, Yucatán	16 de agosto de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Calle 60 número 378 por 39 y 41, colonia Centro, Mérida, Yucatán	16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas

Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta por el 10% del precio mínimo de avalúo de cada lote ofertado, en cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación.

Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases en sobre cerrado.

El fallo de la presente licitación se podrá dar a conocer en el mismo acto de apertura de ofertas o en acto público posterior, el cual no excederá de cinco días hábiles posteriores.

El retiro de los bienes se efectuará en los domicilios y ubicaciones señalados en la verificación física de los bienes, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Mérida, Yuc., a 2 de agosto de 2002.

El Responsable de Parque Vehicular

C. Julio Bentata Marín

Rúbrica.

**(R.- 165052)**

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

PROY-NMX-J-012-ANCE-2002: Conductores-Cable de cobre con cableado concéntrico para usos eléctricos-Especificaciones. Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los conductores de cobre de sección circular con cableado concéntrico, constituidos por un núcleo central rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente. Los alambres componentes del cable deben ser de sección circular y pueden ser de cobre duro, semiduro o suave. Los alambres de cobre pueden estar cubiertos con estaño. Modifica a la: NMX-J-012-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-308-ANCE-2002: Guía para el manejo, almacenamiento, control y tratamiento de aceites minerales aislantes para transformadores en servicio. Establece las medidas necesarias para preservar las características del aceite mineral aislante. Se aplica al aceite mineral aislante desde su etapa de transporte desde el centro de producción, almacenamiento, control y tratamiento previo al llenado del transformador. Modifica a la: NMX-J-308-1983.

PROY-NMX-J-521/2-52-ANCE-2002: Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares-Parte 2-52: Requisitos particulares para aparatos de higiene bucal. Trata sobre la seguridad de los aparatos eléctricos de higiene bucal y similares para uso doméstico, siendo su tensión nominal no mayor de 250 V.

PROY-NMX-J-533-ANCE-2002: Conductores-Cables de aleación de aluminio serie AA-8000-Especificaciones. Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables de aleación de aluminio de la serie AA-8000 con cableado concéntrico normal, comprimido o compacto, en templates 0, H1X o H2X para usos eléctricos. Modifica a la: NMX-J-533-ANCE-2000.

PROY-NMX-J-555-ANCE-2002: Conductores-Cables de energía de 1 kV de tensión nominal, 240 mm<sup>2</sup> con aislamiento extruido reticulado libre de halógenos, para tracción eléctrica en instalaciones de sistemas de transporte colectivo-Especificaciones. Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables, con conductor de cobre, para uso en las instalaciones del sistema de alimentación y distribución de tracción eléctrica, en sistemas de transporte colectivo.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos, teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: [ahernandez@ance.org.mx](mailto:ahernandez@ance.org.mx). costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., 25 de julio de 2002.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangi

Rúbrica.

(R.- 165058)

**Servicio de Administración de Bienes Asegurados**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Dirección General Adjunta de Operación**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA LPEBADA 03/02**

El Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SERA), con domicilio en Isabel la Católica número 51, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06000, teléfono 56-28-20-10 y fax 56-28-22-40, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 47, 48 y 57 fracción IV y VII de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 12 fracción XXI y 16 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados; 110, 111 fracción I, 112, 114 a 126 y 127 al 135, de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 62 fracción I, 69 a 80 y 82 a 87 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; y los Lineamientos Generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para la Administración de Bienes Asegurados en los Procedimientos Penales Federales, así como en los Lineamientos Generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para la Enajenación de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados en los Procedimientos Penales Federales, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública para la enajenación de 8 lotes de joyas decomisadas número LPEBADA 03/02, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Bienes	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Registro de participantes	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
LPEBADA 03/02	8 lotes de joyas	\$1771.00	9 de agosto de 2002	9 de agosto de 2002	15 de agosto de 2002	16 de agosto de 2002	21 de agosto de 2002

- \*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Enajenación de Bienes del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, ubicada en Isabel La Católica número 51, segundo piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal en horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles; Asimismo, para consulta en la página Web, <http://www.sera.gob.mx>.
- \* Lugar y forma de pago: Con cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, a pagarse en las oficinas de la Dirección de Enajenación de Bienes en el domicilio ya señalado.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2002 a las 16:00 horas en la sala de juntas del SERA, ubicada en calle Isabel La Católica número 51, 3o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* El acto de registro de participantes será el día 15 de agosto de 2002, de 11:00 a 13:00 horas.
- \* El acto de presentación y apertura de ofertas, dará inicio a las 11:00 horas del día 16 de agosto de 2002. Después de ésta hora, una vez iniciada la sesión, no se permitirá el acceso a ningún licitante. El evento se llevará a cabo en la sala de juntas del SERA, con domicilio antes indicado.
- \* El fallo se dará a conocer el día 21 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ya indicada.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español .
- \* La moneda en que deberán cotizarse las ofertas será: peso mexicano.
- \* Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas de compra y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos de compraventa a que de lugar la presente licitación, mediante cheque de caja o certificado expedido a favor del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, cuyo importe será por el equivalente al 10% sobre el precio mínimo de venta de cada uno de los lotes por los que se vaya a participar, y deberán entregarse el día de registro, en términos de lo dispuesto en el numeral 7 fracción II de las bases.
- \* El SERA evaluará las ofertas recibidas y emitirá el fallo a favor de la oferta más alta y aceptable de las presentadas por los licitantes, siempre que ésta sea superior al precio mínimo de venta.
- \* El pago del precio deberá realizarse en una sola exhibición, en moneda nacional, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, expedido en la República Mexicana por Institución de Crédito autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos, y pagadero en la Ciudad de México Distrito Federal. Los adjudicatarios dispondrán de cinco días hábiles a partir de la fecha del fallo, para liquidar la adquisición correspondiente.
- \* El lugar de entrega de los bienes será en Isabel La Católica número 51, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06000, conforme a lo establecido en las bases.
- México, D.F., a 1 de agosto de 2002.

Director General Adjunto de Operación  
Pedro Izquierdo Rivera  
Rúbrica

**(R.- 165059)**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Estatal en Durango  
Subdelegación Durango  
Oficina para Cobros Dgo 10-01

#### ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS DE ACUERDO DACION EN PAGO

Deudor: Productos de Madera del Guadiana, S. de R.L., de C.V., domicilio: carretera Panamericana Km. 1040.5, Durango, Dgo., registro patronal B26 10474 10, periodos: 05/93, 06/93, 01/94, 02/94, 03/94, 04/94, 06/94, 01/95, 01/95, 02/95, 02/95, 03/95, 03/95, 04/95, 04/95, 05/95, 05/95, 06/95, 06/95, 01/96, 02/96, 03/96, 03/96, 04/96, 05/96, 06/96, 01/97, 02/97, 02/97, 03/97, 07/97, 09/97, 10/97, 11/97, 12/97, 02/98, 03/98, 04/98, 05/98, 07/98, 12/98, 01/99, 02/99, 03/99, 04/99, 05/99, 10/99, 02/00, 03/00, 04/00, 05/00, 06/00, 07/00, 08/00, 09/00, 10/00, 11/00, 11/00, 11/00, 11/00, 06/97, 01/98, 02/98, 03/98, 04/98, 05/98, 06/98, 01/99, 02/99, 03/99, 04/99, 05/99, 06/99, 01/00, 04/00. Créditos:

931042901	931053110	941001387	941011609	941021849	941032158	941052875	951001319
989000148	951011953	989000149	951022455	989000150	951032811	989000151	951042997
989000152	951053121	989000153	989000154	989000155	961021612	989000156	989000157
989000158	989000159	999008277	979001375	999008282	999008284	999008286	999008288
999008291	999008292	999008293	999008294	981012388	981024809	981036983	981049602
981074478	981135859	991000302	991012388	991024980	991037129	999009963	991108598
991132425	001012042	001024225	001036189	001048422	001060308	001072534	001084355
001096606	001108482	009019162	009019163	009019164	009019165	976081297	986012388
986036983	986061836	986086614	986111271	986135859	996012388	996037129	996061307
996084957	996108598	996132425	006012042	006084355	Importes:		

3,582	28,600	34,065	33,071	37,370	25,600	22,619	32,675
.57	.04	.22	.34	.09	.86	.37	.92
2,981	44,691	7,707.	42,287	6,830.	35,723	9,917.	20,260
.79	.98	18	.83	75	.15	95	.26
4,245	16,971	5,116.	12,950	3,085.	4,992.	953.52	1,080.
.04	.47	11	.09	73	49		41
3,314	3,832.	5,997.	2,729.	11,148	22,234	3,627.	542.78
.63	71	00	70	.00	.00	59	
227.2	153.29	35.47	315.23	24,259	28,793	27,320	27,663
6				.26	.38	.75	.21
23,50	8,669.	17,743	21,282	26,314	24,749	7,268.	22,935
8.31	68	.16	.61	.16	.66	95	.06
9,317	13,592	12,410	21,093	28,843	27,611	26,797	5,836.
.01	.16	.95	.32	.36	.53	.28	17
5,689	4,885.	2,387.	2,311.	2,349.	2,349.	10,593	12,331
.27	97	70	90	80	80	.33	.53
16,50	16,357	13,331	4,929.	5,007.	12,810	16,311	15,116
1.44	.79	.10	03	01	.59	.95	.31
15,88	8,508.	14,521	14,200	10,392			
7.32	99	.47	.80	.63			

En virtud de que los bienes que abajo se detallan, mismos que le fueron embargados al patrón al rubro citado, se convocaron a remate en segunda almoneda para el día 28 de mayo de 2002, sin que se hubieran presentado postores, con fundamento en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación, se considera que fueron enajenados en un 50% del valor del avalúo y se aceptan como Dación en Pago en la cantidad de \$169,285.00 para que el Instituto pueda adjudicárselos, enajenarlos o donarlos conforme a las Leyes de la materia.

Aplicase el producto de la Dación en el orden establecido en artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.

Descripción de los bienes: un compresor de aire color azul, usado grande, valor \$500.00- Un astillador con motor fastbangs, marca Trosa Mod. B de 100 H.P. de 650 RPM serie AST48X4 usado, valor \$75,000.00.- Un carro trocero sin rieles sin placa de identificación, valor \$40,000.00, una mesa de rodillos metálica para deslizar trocería, valor \$2,500.00 una grasera marca Erko. valor \$180.00.- Un escritorio metálico con cubierta aglomerado dos cajones color café, valor \$150.00.- Un tanque de gas de 30 Kg., valor \$135.00.- Un tanque para oxígeno, valor \$200.00.- Una podadora manual, valor \$45.00 un motor eléctrico serie 2620, valor \$150.00.- Una máquina de escribir mecánica marca Olympia, valor \$225.00.- Un modular Fisher con ecualizador 5 bandas y dos bocinas, valor \$150.00.- Una vitrina color verde, valor \$250.00.- Tres sillas metálicas tapizadas vinil negro, valor \$60.00.- Un archivero dos cajones, valor \$135.00.- Una mesa de madera chica dos entrepaños, valor \$37.50.- Una máquina de escribir mecánica marca Olympia, valor \$225.00.- Una mesa de madera chica tres entrepaños, valor \$40.00.- Un escritorio secretarial dos cajones, valor \$150.00.- Un reloj checador marca Simplex, valor \$200.00.- Una caja fuerte marca Trade Marc, valor \$1,500.00.- Una máquina de escribir eléctrica Mca. IBM, valor \$225.00.- Una mesa para maquina escribir metálica 4 rodillos, valor \$97.50.- Un ventilador de pedestal Mca. Phillips, valor \$75.00.- Una silla secretarial fija metálica color negro, valor \$ 30.00.- Una silla metálica con rodillos color negro, valor \$82.50.- Un sillón ejecutivo con rodillos color café, valor \$180.00.- Una silla secretarial con rodillos color café, valor \$82.50.- Un cepillo industrial para madera con tres motores (incompleto), valor \$1,200.00.- Un motor eléctrico de 30 H.P Aprox., valor \$1,800.00.- Un motor eléctrico de 50 H.P. Aprox. polea de 6 bandas, valor \$2,500.00.- Un motor eléctrico serie 92022563-11, valor \$2,000.00.- Un astillador Mca. Trosa Mod. B26 serie sopplast de 15 H.P. 200 RPM, valor \$15,000.00.- Una mesa trocero con disco hechizo, valor \$2,500.00.- Una credenza tipo vitrina 2 puertas corredizas, valor \$225.00.- Dos filtros color blanco para compresor de aire Mca. Aro, valor \$500.00.- Un escritorio etálico chico dos cajones, valor \$150.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$300.00.- Una motosierra Mca. Homelite con cadena y barra, valor \$375.00.- Un motor eléctrico color naranja de 10 H.P polea de 3 bandas, valor \$600.00.- Un motor eléctrico de 7 ½ H.P, valor \$450.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$375.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P, valor \$375.00.- Un motor eléctrico de 7 ½ H.P sin tapa, valor \$400.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P polea rota sin tapa Mca. Asia, valor \$180.00.- Un motor eléctrico de 5 H.P Mca. Westinghouse, valor \$300.00.- Un motor eléctrico de 3 H.P sin tapa, valor \$300.00.- Un motor eléctrico de 25 H.P Mca. Siemens, valor \$1,500.00.- Un escritorio metálico de 5 cajones, valor \$250.00.- Una silla ejecutiva forrada en pliana, valor \$150.00.- Un archivero de 2 cajones, valor \$200.00.- Un archivero de 4 cajones, valor \$350.00.- Una maquina de escribir mecánica Olivetti Mod. Lexicon 80, valor \$125.00.- Una silla color negro Mca. Copormex, valor \$50.00.- Un refrigerador Mca. Copormex serie 0239, valor \$250.00.- Una máquina de escribir mecánica Mca. Facit, valor \$100.00.- Un radio transmisor portátil en estuche, valor \$300.00.- Un radio transmisor portátil

en estuche, valor \$300.00.- Un radio CB con bocina y micrófono, valor \$250.00.- Un motor trifásico tipo C100 serie 12681-15 de 4 H.P, valor \$250.00.- Un motor trifásico de 4 H.P , valor \$250.00.- Un motor de 15 H.P sin placa , valor \$750.00.- Una mesa de 2 rodillos sin motor ni cadena, valor \$500.00.- Una maquina de soldar, valor \$2,500.00.- Un tanque de gas con manguera manómetro y boquilla, valor \$250.00.- Una mesa con esmeril y motor hechiza, valor \$750.00.- Un archivero metálico cuatro cajones, valor \$150.00.- Un archivero metálico tres cajones, valor \$200.00.- 9 discos desorilladores para sierra eléctrica, valor \$225.00.- Una sierra cinta grande con motor siemens de 4 H.P. valor \$7,500.00.

Importe del avalúo \$338,570.00, importe de la aceptación de Dación en pago,\$169,285.00 por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón: Productos de Madera del Guadiana, S. de R.L. de C.V.. ACUERDA: Unico.- con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor , artículo 158 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, segundo y octavo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 20 de diciembre de 2001, procede a publicar por edictos el presente Acuerdo de Dación en pago publicándose durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Así lo acordó y firma.

Durango, Dgo., a 22 de julio de 2000.

Jefe de la Oficina para Cobros Dgo 10-01

Leticia del Socorro Lerma Meza

Rúbrica.

(R.- 165081)

### **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Delegación Estatal en Durango

Subdelegación Durango

Oficina para Cobros Dgo 10-01

#### **ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO DE ACUERDO DACION EN PAGO**

Deudor: Constructora Danmor, S.A. de C.V., domicilio: Negrete 1106 colonia Nueva Vizcaya, Durango, Dgo., registro patronal B26 30779 19

Periodos: 03-94, 06-94, 06-94, 06-94, 01-95, 01-95, 01-95, 02-95, 02-95, 02-95, 03-95, 03-95, 04-95.

créditos:959500381, 959501281, 959501282, 959501283, 959502168, 959502169, 959502170, 959502959, 959502960, 959502961, 959503654, 959503655, 959504318.

Importes C.O.P. \$3,472.01, \$76,686.62, \$891.37, \$4,782.20, \$41,110.36, \$4,277.41, \$8,282.62, \$13,677.87, \$2,308.96, \$265.04, \$4,919.07, \$1,150.31, \$3,881.99.

En virtud de que los bienes que abajo se detallan, mismos que le fueron embargados al patrón al rubro citado, se convocaron a remate en segunda almoneda para el día 28 de mayo de 2002, sin que se hubieran presentado postores, con fundamento en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación , se considera que fueron enajenados en un 50% del valor del avalúo y se aceptan como dación en pago en la cantidad de \$67,625.00 para que el Instituto pueda adjudicárselos, enajenarlos o donarlos conforme a las Leyes de la materia.

Aplíquese el producto de la Dación en el orden establecido en artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.

Descripción del bien: Lote número1 de la manzana número 24.- Lote número 1 y 34 de la manzana número 25.- Lote no. 1 y 34 de la manzana no. 26.- Lote no. 1 y 34 de la manzana no. 27.- Lote no. 1 y 34 de la manzana número 28.- Lote número 1 y 32 de la manzana número 29 con una superficie de 1,423.72 m<sup>2</sup> del fraccionamiento San Luis II, ubicado en parte del lote número 47 de la colonia 20 de Noviembre, bajo la inscripción 64166 a foja 74 tomo 200 del Registro Publico de la Propiedad.

Importe del avalúo \$135,250.00, importe de la aceptación de Dación en pago.- \$67,625.00, por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón: Constructora Danmor, S.A. de C.V.. ACUERDA: Único.- con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor, artículo 158 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, segundo y octavo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 20 de diciembre de 2001, procede a publicar por edictos el presente Acuerdo de Dación en pago , publicándose durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Así lo acordó y firma.

Durango, Dgo., a 22 de julio de 2002.

Jefe de la Oficina para Cobros Dgo 10-01

Leticia del Socorro Lerma Meza

Rúbrica.

**(R.- 165082)**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, EN EL FIDEICOMISO No. 1593 TRAMO CARRETERO CHAMAPA-LA VENTA Y SU RAMAL INTERLOMAS LAVENTA 93U

Con base en los acuerdos adoptados en las asambleas de tenedores celebradas el 11 de diciembre de 2000, 29 de mayo de 2001, 11 de enero de 2002, 24 de mayo de 2002 y a las instrucciones emitidas por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso número 1593 tramo carretero Chamapa-La Venta y su Ramal Interlomas, se informa a los tenedores que en cumplimiento a las modificaciones al Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (los CPO's) identificados como LAVENTA 93U, debidamente autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio DGA-1350-142350 de fecha 19 de julio de 2002, y en cumplimiento al contenido de la cláusula décima cuarta Bis de la referida Acta de Emisión, el próximo 27 de agosto del presente se llevará a cabo la suscripción de nuevos CPOs LAVENTA 93U, con las siguientes características:

Número de nuevos CPO's LAVENTA 93U:	3,243,633
Número de CPO's LAVENTA 93U actuales en circulación:	2,300,000
Número de CPO's LAVENTA 93U totales después de la fecha de ejercicio y suscripción:	5,543,633
Fecha de ejercicio y suscripción:	27 de Agosto de 2002
Precio de suscripción de cada CPO's LAVENTA 93U expresado en UDIS:	66.064921
Precio de suscripción de cada CPO's LAVENTA 93U expresado en pesos:	Será igual al equivalente en pesos de 66.064921 UDIS utilizando el Valor de la UDI de la fecha de ejercicio y suscripción.

El número de nuevos CPO's LAVENTA 93U que podrán ser adquiridos por cada tenedor, será en proporción a su tenencia actual de CPO's LAVENTA 93U, de acuerdo con el procedimiento que se transcribe a continuación, y que se hizo del previo conocimiento de los tenedores a través de las asambleas antes referidas: Procedimiento para el ejercicio de derecho de preferencia.

Los tenedores de los CPO's LAVENTA 93U contarán con un plazo de ocho días hábiles, que comenzarán a partir de la fecha de la presente publicación para informar por escrito a Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (en su carácter de agente colocador), con domicilio en Paseo de las Palmas número 750, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, teléfono 56-25-49-00 extensión 1547), su deseo de hacer efectivo el derecho de preferencia que les corresponde, manifestando el número de nuevos CPO's LAVENTA 93U que deseen adquirir, con base a la proporción de su tenencia actual para lo cual cada tenedor deberá acompañar a dicho escrito la constancia por la que se acredite la cantidad de CPO's LAVENTA 93U con los que cuenta a esa fecha y que al efecto emita la S.D. Indeval S.A. de C.V., institución para el depósito de valores y sea tramitada por el banco o casa de bolsa, de la elección de cada uno de los tenedores, a fin de determinar la proporción de nuevos CPO's LAVENTA 93U que tenga derecho a adquirir en la fecha de ejercicio y suscripción.

Vencido el plazo anterior, en caso de que no se suscriba la totalidad de los nuevos CPO's LAVENTA 93U, el representante común llevará a cabo una nueva publicación el día 22 de agosto del presente año informando el número de nuevos CPO's LAVENTA 93U que no fueron adquiridos. Los tenedores que ejercieron su derecho de preferencia tendrán un segundo derecho de preferencia para suscribir total o parcialmente los nuevos CPO's LAVENTA 93U restantes, otorgándoles un plazo de dos días hábiles, que comenzarán a contar a partir de la fecha de la segunda publicación para manifestar el número de nuevos CPO's LAVENTA 93U adicionales que deseen adquirir en la fecha de ejercicio y suscripción.

La liquidación se llevará a cabo el 27 de agosto del presente de año a través de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, con la mediación del Banco o Casa de Bolsa de la elección de cada uno de los tenedores que ejerzan su derecho.

México, D.F., a 1 de agosto de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

**(R.- 165120)**

BANCO INTERNACIONAL, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BITAL  
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas de Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital. (en lo sucesivo la Sociedad), que en la sesión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el 25 de agosto de 2002, entre otras, se adoptaron las resoluciones siguientes:

**a)** Poner en circulación 16'535,000 acciones de la serie O, por lo que cada uno de los señores accionistas titulares de acciones de la serie O, representativas del capital social pagado de la sociedad, tendrá derecho a suscribir y pagar 4.855903622 (cuatro 855903622) acciones por cada 100 (cien) de las que actualmente sean titulares, a un precio de suscripción de \$17.00 (diecisiete pesos 00/100), moneda nacional, por acción.

**b)** El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata será dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso de quedar acciones pendientes de suscripción, entonces las mismas podrán ser ofrecidas a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., para su suscripción y pago.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que el ejercicio del derecho preferente se realizará a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, dentro del plazo arriba señalado.

México, D.F., a 26 de julio de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Fernando Ysita Del Hoyo

Rúbrica.

**(R.- 165122)**